



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
Presupuesto del Proyecto

Número del Proyecto: ARG/09/001
Título del Proyecto: Programa de Apoyo a las Empresas Autogestionadas por sus Trabajadores

Título Abreviado:

Fecha de inicio: 01/06/2009

Fecha de finalización: 31/12/2013

Agencia de Ejecución: Gobierno

Agencia de Implementación: Gobierno

Sector y Subsector ACC: Condiciones de empleo. Desarrollo Sustentable

Sector y Subsector DCAS: Gestión económica. Planeamiento y políticas de empleo.

Area de Concentración Principal: Promoción de erradicación de la pobreza y de los medios de subsistencia. Generac. De empleo

Tipo de Intervención Principal: Generación de capacidad. Asistencia de cap.

Beneficiarios Principales: Grupos objetivo. Los grupos más vulnerables.

Tipo de Revisión: Los trabajadores desocupados y subocupados.

Breve Descripción:

El proyecto tiene como objetivo contribuir a la mejora de las condiciones de formalidad laboral y productiva de las empresas autogestionadas por sus trabajadores con miras a su competitividad y sustentabilidad.

Los objetivos de la presente revisión son:

- (i) Readecuar las metas previstas.
- (ii) Prorrogar la duración del proyecto hasta el 31/12/2013 y en consecuencia incrementar el presupuesto en US\$ 5.774.542.
- (iii) Reflejar la transferencia del saldo remanente del Proyecto ARG/02/003 'Programa Nacional de Promoción y Asistencia al Trabajo Autogestionado' de US\$ 17.635, oportunamente informado por carta de fecha 09 de noviembre de 2010;
- (iv) Realizar la revisión mandatoria del año 2010.
- (v) Cumplir con lo solicitado en la Circular Nro. UNDP-REP-2010-0139, incorporando el siguiente texto:
"Dado que el Gobierno Argentino y el PNUD han suscripto, con fecha 08 de febrero de 2010 el CPAP 2010-2014, a partir de dicha fecha el presente Documento de Proyecto se subordina a dicho CPAP. En caso de contradicción entre este Documento de Proyecto y el CPAP, lo establecida en este último tendrá prevalencia".

| Financiamiento del Presupuesto (en US\$) | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|
| INSUMOS | REV 'C' | REV 'B' | Diferencia |
| PNUD: | | | |
| 01-UNDP IPF/TRAC | 0 | 0 | 0 |
| Costos Compartidos: | | | |
| Gobierno: | 7.617.333 | 2.010.836 | 5.606.497 |
| Terceros: | | | 0 |
| TOTAL DE INSUMOS | 7.617.333 | 2.010.836 | 5.606.497 |
| Gastos de Administración: | 228.370 | 60.325 | 168.045 |
| TOTAL GENERAL | 7.845.703 | 2.071.161 | 5.774.542 |

| Aprobado por: | Firma: | Fecha: | Nombre/Cargo: |
|------------------------|--------|--------------|---|
| Organismo de Ejecución | | 18 AGO. 2011 | Lic. ENRIQUE DEIBE COORDINADOR DE EMPLEO M.T.E. Y.S.S. |
| Gobierno: | | 16 AGO. 2011 | Emb. HERNAN DARIO ORDUNA SECRETARIO DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL |
| PNUD: | | 18 AGO. 2011 | MARTÍN SANTIAGO REPRESENTANTE RESIDENTE |

OK
CW 18/08/11

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

**PROYECTO ARG/09/001/C PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS AUTOGESTIONADAS POR
SUS TRABAJADORES**

El proyecto tiene como objetivo contribuir a la mejora de las condiciones de formalidad laboral y productiva de las empresas autogestionadas por sus trabajadores con miras a su competitividad y sustentabilidad.

Los productos son:

1. ASISTENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y POSICIONAMIENTO EN EL MERCADO.
2. ASISTENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA PUESTA EN MARCHA Y/O REACTIVACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS.
3. GESTIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS

ÁREA ESTRATÉGICA DE APOYO:

Promoción del Empleo y Desarrollo Sustentable.

FECHA:

13 AGO. 2011

TEXTO DE REVISIÓN
PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS AUTOGESTIONADAS POR SUS TRABAJADORES

JUSTIFICACIÓN

La presente revisión tiene como objetivo:

- (i) Readecuar las metas previstas.
- (ii) Prorrogar la duración del proyecto hasta el 31/12/2013 y en consecuencia incrementar el presupuesto en U\$S 5.774.542.
- (iii) Reflejar la transferencia del saldo remanente del Proyecto ARG/02/003 'Programa Nacional de Promoción y Asistencia al Trabajo Autogestionado' de U\$S 17.635, oportunamente informado por carta de fecha 09 de noviembre de 2010;
- (iv) Realizar la revisión mandatoria del año 2010.
- (v) Cumplir con lo solicitado en la Circular Nro. UNDP-REP-2010-0139, incorporando el siguiente texto:
"Dado que el Gobierno Argentino y el PNUD han suscripto, con fecha 08 de febrero de 2010 el CPAP 2010-2014, a partir de dicha fecha el presente Documento de Proyecto se subordina a dicho CPAP. En caso de contradicción entre este Documento de Proyecto y el CPAP, lo establecido en este último tendrá prevalencia".

La presente reviste carácter de revisión sustantiva, por cuanto los avances en los resultados de la ejecución del Proyecto –conformados en el Informe Anual– establecen la necesidad de realizar ajustes al Documento de Proyecto.

II. ESTRATEGIA DEL PROYECTO

Se modifica como sigue

Las metas formuladas en la matriz del programa fueron proyectadas en base a la experiencia recogida durante la ejecución del Proyecto ARG/02/003, orientado a un sector específico de la autogestión devenido de procesos falenciales. Pero en la estrategia del Proyecto ARG/09/001 se propone potenciar la autogestión como constitutiva de una alternativa en el mundo del trabajo, a partir de la ampliación del sujeto beneficiario, incluyendo unidades productivas surgidas de esquemas asociativos.

Dar cuenta de esta inclusión ha permitido al Programa Trabajo Autogestionado: (i) acompañar el proceso de formalización de emprendimientos hacia el interior de movimientos sociales cuyos primeros resultados son el reconocimiento de sí mismos como trabajadores y la comercialización de sus productos de acuerdo a las normas legales vigentes; (ii) fortalecer unidades productivas surgidas a partir de iniciativas organizativas superiores creadas en el marco de otros programas del estado nacional –como los programas de construcción de viviendas y obras comunitarias– y de los estados provinciales –por ejemplo el Plan Cunicola en La Rioja– y; (iii) asistir a proyectos asociativos devenidos de estrategias de desarrollo local y regional prota-

gonizadas por los mismos sujetos destinatarios, en este caso trabajadores en situación de desempleo de larga duración (General Guemes en Salta, Palpalá en Jujuy, Ensenada en la Provincia de Buenos Aires, etc.).

En este marco, las demandas se focalizaron en el Producto 2 'ASISTENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA NO REEMBOLSABLE PARA LA PUESTA EN MARCHA Y/O REACTIVACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS' por lo que las metas previstas fueron superadas y es necesario replantearlas. En relación a este producto la meta inicialmente prevista para la totalidad del proyecto era de 40 unidades productivas asistidas. Si bien es difícil proyectar la demanda futura del proyecto dado que todavía está en una fase exploratoria, se estima asistir a 350 unidades productivas. Cabe destacar que desde el inicio del Proyecto ARG/09/001 y hasta la fecha de elaboración de la presente revisión, resulta complejo dimensionar el universo que conforma la potencial demanda en términos de los 'nuevos destinatarios'. Como referencia, y teniendo en cuenta que más del 90% de las unidades productivas registradas y asistidas por el Programa Trabajo Autogestionado son cooperativas de trabajo, el INAES cuanta a marzo del corriente año con un registro de 5.500 cooperativas de este tipo, sobre un total de 11.367 entidades en total, muchas de las cuales podrían ser destinatarios de las acciones del proyecto en la medida en que lleven adelante esquemas organizativos y de gestión encuadrables en la autogestión.

Este criterio de dimensión toma en cuenta la variable relativa a la organización jurídica preponderante, sin soslayar que existen experiencias autogestionadas conformadas como asociaciones civiles y sociedades comerciales con figuras de sindicatos de empresas.

Además, el Programa viene apoyando procesos de creación de empresas autogestionadas con base en los emprendimientos productivos desarrollados por organizaciones sociales favoreciendo la formalidad laboral y productiva, con una importante incidencia a nivel territorial, contribuyendo a estrategias de desarrollo local en las provincias de Chaco, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, San Juan, Corrientes y La Rioja.

En este sentido la estimación de 350 unidades productivas se fundamenta en el concepto de la oferta, es decir, en la capacidad prestacional y operativa del organismo ejecutor, teniendo en cuenta la asignación presupuestaria y financiera y el tamaño de la unidad ejecutora, pero fundamentalmente en las características de las prestaciones que implican una especie de cogestión y relación permanente con el destinatario durante su participación específica y, más allá de ella, en el marco de las actividades integrales que el Programa impulsa. El Programa continúa en contacto con las unidades productivas que han sido asistidas al momento de su creación. Por otra parte el esquema de asistencia prevé un trayecto tipo camino crítico que va sumando prestaciones para acompañar el proceso de consolidación en el tiempo. En relación al seguimiento de la asistencia que brinda el Programa Trabajo Autogestionado que permita determinar en qué medida las unidades productivas alcanzan los objetivos propuestos por el programa a través de las mismas, se prevé el desarrollo

de un sistema de seguimiento y evaluación y los indicadores de resultado en el marco del Programa de Competitividad para Empresas Autogestionadas y Sistematización de Modelos de Gestión-ATN-9355-AR FOMIN-BID, cuyo diseño comenzará a partir del mes de agosto del corriente año.

Por otra parte, cabe destacar que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es el único organismo a nivel de la administración pública nacional que desarrolla y gestiona una política específica para el sector de las empresas autogestionadas por sus propios trabajadores en forma asociativa.

Esta incumbencia y competencia no sólo está respaldada en el marco de la Ley N° 24.013 – Ley de Empleo. Protección al Trabajo, sancionada el 13 de noviembre de 1991 que establece la necesidad de promover la creación del empleo productivo a través de distintas acciones e instrumentos contenidos en las diferentes políticas del Gobierno Nacional -a través de programas y medidas específicas de fomento del empleo- como así también elevar los niveles de utilización de la capacidad instalada, facilitando la inversión productiva en particular en los sectores que generen mayor impacto ocupacional directo e indirecto; sino también en la legitimidad de origen reivindicada por los propios trabajadores afectados al proceso de recuperación y autogestión. Asimismo se funda en la concepción de organismos y foros internacionales que respaldan el insoslayable rol de los Ministerios de Trabajo favoreciendo políticas de empleo y condiciones laborales en el tránsito de las economías informales a las economías formales. En este sentido cabe mencionar el Coloquio Interregional tripartito sobre la economía informal, Ginebra, 27-29 de noviembre de 2007 registrado en el documento 'La Economía Informal: hacer posible la transición al sector formal'.

El siguiente cuadro compara las metas planteadas inicialmente con las nuevas registrando la asistencia real para el año 2009 y 2010.

| Año | Meta Inicial Revisión 'A' | Meta Replanteada Revisión 'C' | % de incremento |
|--------|------------------------------|----------------------------------|-----------------|
| • 2009 | 10 | 27 | 270 % |
| • 2010 | 14 | 76 | 542% |
| • 2011 | 16 | 77 | 481% |
| • 2012 | - | 80 | --- |
| • 2013 | - | 80 | --- |
| Total | 40 | 350 | --- |

Es importante aclarar que durante el primer trimestre del año, como así también los dos meses siguientes, los montos ejecutados en el marco de este producto, corresponden a convenios firmados durante el pasado año, por lo que los montos de asistencia son anteriores a los actualmente vigentes. A partir de la segunda quincena del mes de mayo del corriente año se comenzará a brindar asistencia económica con los montos vigentes a partir de la Resolución SE N° 1934/10.

Por otra parte es necesario replantear las metas previstas para el Producto 1 ASISTENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA NO REEMBOLSABLE PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y POSICIONAMIENTO EN EL MERCADO, cuya implementación presenta un mayor grado de complejidad ya que a través de estas acciones se promueve (i) el fortalecimiento de factores competitivos vinculados a las condiciones de Higiene y Seguridad de los trabajadores y los establecimientos y; (ii) el impulso de proyectos de inversión orientados al desarrollo de infraestructura y modernización productiva tecnológica. Esta modalidad de intervención involucra una serie de decisiones estratégicas y operativas por parte de las unidades productivas y al mismo tiempo la consecución de los requisitos necesarios para su asistencia.

En este sentido los requisitos para la presentación de asistencia están asociados a la solicitud de capacitación y asistencia técnica cuyo proceso, involucra una fase de diagnóstico por parte de la unidad ejecutora donde se determinan cuáles son las necesidades de capacitación y los bienes materiales necesarios para fortalecer la capacidad competitiva. Posteriormente comienza un proceso de selección de consultores para materializar las demandas detectadas, que en la experiencia recogida por el programa, dura aproximadamente un año. Una vez cumplimentado este procedimiento se solicita a la unidad productiva la presentación de un proyecto asociado a la compra de los bienes pertinentes.

En este marco, la nueva estrategia de inclusión de beneficiarios hace necesaria la prórroga del proyecto hasta el 31/12/2013 con el objetivo de consolidar la política pública y dar cuenta de una forma de trabajo que ha *'llegado para quedarse'* y para materializar la asistencia enmarcada en el producto 1 que, según lo explicado anteriormente, conlleva un proceso que involucra una duración de hasta un año.

Asimismo el incremento del presupuesto contempla la actualización en los montos del Programa, aprobados por la Resolución SE N° 1934, de fecha 10 de diciembre de 2010 (Anexo IV). El porcentaje de incremento de los montos establecidos para el producto 1 es del 50% y para el Producto 2 es del 100%. En los cuadros 1 y 2 se establece la comparación entre ambas revisiones:

Cuadro 1: Montos del programa comparados entre la Revisión A y C para el Producto 1: ASISTENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA NO REEMBOLSABLE PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y POSICIONAMIENTO EN EL MERCADO (CON CONTRAPARTE)

• Competitividad (porcentaje de incremento: 50%)

| Cantidad de Trabajadores | Base* | | Aforamiento | | Programa | | Porcentaje de incremento |
|--------------------------|-------|--------------|-------------|-----------|----------|----------------|--------------------------|
| | \$ | \$ | % | % | \$ | \$ | |
| | 'A' | 'C' | 'A' | 'C' | 'A' | 'C' | |
| 1 a 20 | 2.200 | 3.300 | 90 | 90 | 44.000 | 66.000 | 50% |
| 21 a 50 | 2.500 | 3.750 | 80 | 80 | 125.000 | 187.500 | 50% |
| 51 y + | 3.000 | 4.500 | 80 | 80 | 300.000 | 450.000 | 50% |

*Calculada sobre cada socio trabajador

- Higiene y Seguridad en el Trabajo (porcentaje de incremento: 50%)
Revisión A: \$ 100.000
Revisión C: \$ 150.000

Cuadro 2: Montos del programa comparados entre la Revisión A y C para el Producto 2: ASISTENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA NO REEMBOLSABLES PARA LA PUESTA EN MARCHA Y/O REACTIVACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS. (SIN CONTRAPARTE) – Porcentaje de incremento: 100%

| | MONTO PROPUESTO \$ | | PORCENTAJE DE INCREMENTO |
|--------------------------------------|--------------------|---------|--------------------------|
| | A | C | |
| • Monto por asociado | 1.500 | 3.000 | 100% |
| • Monto mínimo (hasta 20 asociados) | 30.000 | 60.000 | 100% |
| • Monto máximo (hasta 100 asociados) | 100.000 | 300.000 | 100% |

Cabe señalar, que el Proyecto no prevé acciones de promoción generales o masivas. Se realiza una promoción selectiva con base en el tratamiento de las relaciones y articulaciones institucionales que, como entramado, se van consolidando ya sea a nivel horizontal con organismos especializados, de promoción y regulación y entidades privadas vinculadas a la temática, y a nivel vertical tomando en cuenta las instancias locales y regionales. Este tipo de promoción permite prefigurar y dimensionar la demanda, con el correspondiente cuidado referido a la equidad de tratamiento y la cobertura territorial.

AVANCES DEL PROYECTO

ENFOQUE DE GÉNERO

Durante el año 2010 se acercaron al Programa un grupo de mujeres de la ciudad de Guemes (Provincia de Salta) nucleadas en la Asociación de Madres Unidas Desocupadas (AMUD), con personería jurídica otorgada que reúne a aproximadamente 2.000 personas, de las cuales el 95% son mujeres y el 5% hombres.

A partir del contacto con el Programa se inició un proceso de creación de empresas a través de la conformación de cooperativas de trabajo. Los rubros son: textil, marroquinería y calzado, alimentación, construcción, reciclado, fabricación de bloques y vigas, jardín de infantes y guardería, metalúrgica y enfermería.

En el transcurso del año el programa ha asistido a aproximadamente 1.020 trabajadoras con asistencia técnica y económica, encontrándose actualmente en preparación las solicitudes para la presentación al producto 2 de este proyecto con más de veinte cooperativas.

Por otra parte se mantuvieron varias reuniones con la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato con el objetivo de comenzar a articular acciones, sobre todo en lo referido a organizaciones sociales.

MERCOSUR

De acuerdo a lo que está previsto en la revisión 'A' se comenzaron acciones relacionadas con la inclusión del tema 'Autogestión' en la agenda de los Organos Sociolaborales del Subgrupo de Trabajo 10 de MERCOSUR.

En este sentido se mantuvieron reuniones con el área de Relaciones Internacionales del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social con el propósito de impulsar el tema, presentando un documento que contiene una propuesta a ser desarrollada con los demás países miembros, cuyo eje se centra en la indagación sobre la legislación y/o políticas públicas sobre el tema en la región.

Desde el Programa, se ha comenzado a realizar un primer relevamiento en Internet con el objetivo de recabar información. Por otra parte se realizó la traducción del libro "Autogestão y Desenvolvimento Econômico, uma nova metodologia" publicado por la Associação Nacional de Trabalhadores e Empresas de Autogestão, que permitió conceptualizar la autogestión en Brasil y continuar acciones de acercamiento que permitirán en un futuro la posibilidad de trazar políticas públicas comunes partiendo de una misma concepción.

Por otra parte está prevista la realización de talleres con los principales actores de los países miembros a realizarse durante el año 2011 en la ciudad de Asunción, dado que Paraguay ejerce actualmente la presidencia pro tempore.

IRAM

En el marco del convenio suscripto con el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) ya se elaboró el Referencial Normativo para Empresas Autogestionadas y la Guía de Implementación de dicho Referencial, que darán lugar a la implementación de un programa piloto para acompañar procesos de gestión de calidad en las empresas autogestionadas.

JORNADAS DE DEBATE SECTORIAL

Con el objetivo de actualizar la situación de las empresas autogestionadas de cada uno de los rubros de actividad y debatir en conjunto las potencialidades y problemáticas, el Programa comenzó a realizar jornadas de debate sectorial. Hasta el momento se han realizado:

- 'I Jornada Nacional de Debate Sectorial de Empresas Autogestionadas Textiles y del Cuero' realizada el 5 de agosto de 2010 con la asistencia de 45 empresas autogestionadas del sector, registradas y asistidas por el Programa Trabajo Autogestionado, que desarrollan sus actividades en 10 provincias del país y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Durante la jornada se actualizó la situación de

las empresas autogestionadas textiles, del calzado y del cuero para favorecer el intercambio y conocimiento entre quienes conforman el colectivo y generar lazos de cooperación para la producción, el trabajo y la comercialización de sus bienes/servicios, debatiendo en conjunto problemáticas y potencialidades del sector. Como resultado del debate se realizaron el 17 y 18 de marzo de 2011 rondas de negocios con empresarios del sector PyME, nucleados en la Confederación General Económica de la República Argentina.

- 'II Jornada Nacional de Debate Sectorial: Empresas Autogestionadas de la Carne y el Cuero', fue el 14 de abril de 2011 con la concurrencia de 11 empresas autogestionadas, de las cuales 8 son frigoríficos recuperados y 3 curtiembres, localizados en el conurbano bonaerense y en las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Chaco y Mendoza.

El resultado de la Jornada fue la creación de la Federación de la Carne y Afines el 28 de abril del corriente, integrada por catorce frigoríficos y curtiembres de todo el país.

Asimismo se encuentra en la etapa de diseño la III Jornada Nacional de Debate Sectorial: Empresas Autogestionadas de Medios de Comunicación, que se realizará en el mes de julio de este año.

ii. PARTICIPACIÓN DEL PNUD

Sin modificaciones

iii. ESTRATEGIA DE SALIDA

Sin modificaciones

iv. ARREGLOS DE COORDINACIÓN

Sin modificaciones



III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

- i. PLAN DE TRABAJO ANUAL:
Se modifica como sigue

| |
|---|
| Título del Proyecto: Programa de Apoyo a Empresas Autogestionadas por sus Trabajadores |
| Resultado Esperado del Proyecto: Contribuir a la mejora de las condiciones de formalidad laboral y productiva de las empresas autogestionadas por sus trabajadores con miras a su competitividad y sustentabilidad |
| Efecto MANUD: El País habrá implementado estrategias de promoción del desarrollo productivo mediante generación, difusión e incorporación de cambios tecnológicos consistentes en la creación de trabajo decente, el uso sostenible de los recursos naturales y la preservación del ambiente, y la protección de la salud. |
| Componente del Programa País: Reducción de la Pobreza y Contribución a los ODMs |
| Resultado del Programa País: Iniciativas productivas fortalecidas para incrementar las oportunidades de empleo y acrecentar el ingreso mejorando la equidad, la competitividad y la sostenibilidad |
| Producto del Programa País: Programa en curso de apoyo a empresas autogestionadas para preservar el empleo y sus sostenibilidad competitiva. |

| PRODUCTOS ESPERADOS | RESULTADOS ANUALES | ACTIVIDADES | LÍNEAS PRESUPUESTARIAS |
|--|---|---|----------------------------|
| 1. Asistencias Técnica y Económica para la mejora de la competitividad y posicionamiento en el mercado | Aproximadamente 130 convenios con unidades productivas autogestionadas fortalecidas a la finalización del proyecto, de acuerdo al siguiente detalle anual: 2009 20 2010 26 2011 26 2012 28 2013 30 | 1.1. Evaluar las presentaciones y realizar los diagnósticos de las unidades productivas participantes. | 71310 72145 74220 |
| | | 1.2. Firmar los convenios para el cofinanciamiento de los proyectos | 71635 72120 |
| | | 1.3. Coordinar con las unidades productivas los procesos de compra, contratación y rendiciones de las adquisiciones de bienes de capital con capital de trabajo asociado y/o refacciones y acondicionamiento de las instalaciones para la mejora de la competitividad y la higiene y seguridad en el trabajo. | 72160 (HyS) 74220 (HyS) |
| | | 1.4. Brindar asistencia técnica y capacitación en función de demandas específicas en materia de gestión integral del negocio, organización del trabajo e higiene y seguridad. | |
| | | 1.5. Articular y firmar convenios con organismos nacionales, provinciales y municipales y con entidades especializadas para el desarrollo de actividades conjuntas de asistencia técnica y capacitación. | |

| PRODUCTOS ESPERADOS | RESULTADOS ANUALES | ACTIVIDADES | LÍNEAS PRESUPUESTARIAS |
|---|--|--|------------------------|
| | | <p>1.6. Articular y firmar convenios con organismos competentes en la regulación de la actividad económica, la protección social, la seguridad en el trabajo, entre otros, para el desarrollo de iniciativas conjuntas en materia de revisión y encuadre de la normativa en relación a las necesidades de los distintos sectores.</p> | |
| <p>2. Asistencias técnica y económica para la puesta en marcha y/o reactivación de unidades productivas</p> | <p>Aproximadamente 350 convenios con unidades productivas autogestionadas asistidas, de acuerdo al siguiente detalle anual:</p> <p>2009 27 2010 76 2011 77 2012 80 2013 80</p> | <p>1.7. Articular y firmar convenios con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales vinculados al financiamiento y a la promoción empresarial y productiva.</p> <p>1.8. Realizar el seguimiento y supervisión de los proyectos.</p> <p>2.1. Evaluar las presentaciones de solicitud de asistencia económica no reembolsable para el inicio del Proyecto y/o apoyo ante situaciones críticas.</p> <p>2.2. Asesorar y orientar sobre los procedimientos y trámites necesarios para la formalización de los requisitos.</p> <p>2.3. Brindar las ayudas económicas de sostén de ingresos individuales a los trabajadores cuyas solicitudes resulten aprobadas</p> <p>2.4. Brindar asistencia técnica para la formulación de las propuestas para los aportes orientados a la mejora de la capacidad productiva en forma individual y/o colectiva.</p> <p>2.5. Evaluar y aprobar las propuestas.</p> | 72170 |
| | | | 72150 |

| PRODUCTOS ESPERADOS | RESULTADOS ANUALES | ACTIVIDADES | LÍNEAS PRESUPUESTARIAS |
|--|---|---|---|
| 3. Gestión de los lineamientos programáticos | Asegurar la implementación y posterior seguimiento de los productos del Programa. | <p>2.6. Firmar los convenios para la implementación de las propuestas.</p> <p>2.7. Coordinar las autorizaciones de compra, contratación y rendiciones de las adquisiciones de materias primas, insumos y/o equipamiento y/o refacciones edilicias para la mejora de la capacidad productiva.</p> <p>2.8. Realizar el seguimiento y supervisión de la ejecución de las propuestas.</p> <p>3.1. Diseñar los lineamientos del Programa y elaborar y ajustar el plan de trabajo del Programa.</p> <p>3.2. Definir los procesos sustantivos y operativos para la implementación del Programa en tiempo y forma.</p> <p>3.3. Diseñar y producir los insumos requeridos para la implementación del Programa.</p> <p>3.4. Elaborar los instrumentos que permitan registrar el monitoreo y evaluación del programa.</p> <p>3.5. Difundir el Programa y sus herramientas por medios institucionales y a través de la realización de talleres y/o encuentros a los potenciales destinatarios en todo el país.</p> <p>3.6. Articular acciones con otras dependencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con la Administración Nacional, Provincial y Local y con entidades públicas y privadas internacionales y nacionales para optimizar los recursos técnicos y financieros disponibles.</p> <p>3.7. Realizar la gestión contable y financiera del Programa según los procedimientos del Manual de Gestión de Proyectos – PNUD.</p> | 71305 71610 71620 72165 74110 74215 74525 |

IV. ARREGLOS DE GESTIÓN

Se modifica como sigue

Dado que el Gobierno Argentino y el PNUD han suscripto, con fecha 08 de febrero de 2010 el Plan de Acción para el Programa País (CPAP) 2010-2014, a partir de dicha fecha el presente Documento de Proyecto se subordina a dicho CPAP. En caso de contradicción entre este Documento de Proyecto y el CPAP, lo establecido en este último tendrá prevalencia.

V. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Sin modificaciones

VI. CONTEXTO LEGAL

Sin modificaciones

VII. PRESUPUESTO

Se adjunta con Calendario de Desembolsos del Proyecto

VIII. ANEXOS

ANEXO I: *Sin modificaciones*

ANEXO I bis: Hoja de Datos Básica

ANEXO II: *Sin modificaciones*

ANEXO III: PLAN DE ADQUISICIONES

ANEXO IV: Plan de Acción para el Programa País (CPAP)

ANEXO V: Resolución SE N° 1934.

ANEXO VI: Carta del Director de Programación Financiera donde consta la asignación presupuestaria para el año 2011



PRESUPUESTO INSUMO - PRODUCTO

Título: Proyecto ARG/09/001/C: Programa de Apoyo a Empresas Autogestionadas por sus Trabajadores
 AÑO: 01/05/2009 al 31/12/2013

| Project ID | Expected Outputs | Key Activities | Time Frame | | Responsible Party | Planned Budget | | | | | | | | |
|-----------------------------|------------------|--|------------|------------|----------------------|-----------------------|-------|---|--------------------|-------------|-----------|------|-----------|-----------|
| | | | Start | End | | Fund | Donor | Account | Budget Description | Amount US\$ | | | Total | |
| | | | | | | | | | | 2009 | 2010 | 2011 | | 2012 |
| | | Asistencia Técnica y Económica para la mejora de la Competitividad y Posicionamiento en el Mercado | 01/04/2009 | 31/12/2013 | | GOB | 71310 | Consultores Técnicos | | | 2.000 | - | - | 2.000 |
| | | | 01/04/2009 | 31/12/2013 | | GOB | 71635 | Otros gastos de viajes | | | 2.500 | | | 2.500 |
| | Producto 1 | | 01/04/2009 | 31/12/2013 | Secretaría de Empleo | GOB | 72120 | Convenios con EAs Apoyo Competitividad | | 46.397 | 368.000 | | 442.000 | 1.224.397 |
| | | | 01/04/2009 | 31/12/2013 | | GOB | 72145 | Convenios con Instituciones | | 3.077 | 3.000 | | | 6.077 |
| | | | 01/04/2009 | 31/12/2013 | | GOB | 72160 | Conv con EAs Asistencia Hig y Seguridad | | 136.271 | 598.056 | | 672.813 | 2.215.647 |
| | | | 01/04/2009 | 31/12/2013 | | GOB | 74220 | Costos de Traslado | | | 1.000 | | 1.000 | 3.000 |
| | | | 01/04/2009 | 31/12/2013 | | | | Subtotal producto 1 | | 135.694 | 974.556 | | 1.041.813 | 3.453.621 |
| | | | | | | GOB | 75100 | GMS | | 4.071 | 29.237 | | 31.254 | 103.609 |
| | | | | | | | | Total Producto 1 | | 139.765 | 1.003.793 | | 1.073.067 | 3.557.230 |
| SUBTOTAL ACTIVIDAD 1 | | | | | | Planned Budget | | | | | | | | |
| Project ID | Expected Outputs | Key Activities | Time Frame | | Responsible Party | Planned Budget | | | | | | | | |
| | | | Start | End | | Fund | Donor | Account | Budget Description | Amount US\$ | | | Total | |
| | | | | | | | | | | 2009 | 2010 | 2011 | | 2012 |
| | Producto 2 | Asistencia Téc y Económica para la mejora y posicionamiento en el Mercado | 01/04/2009 | 31/12/2013 | Secretaría de Empleo | GOB | 72150 | Conv con EAs de Apoyo Cap. Productiva | | 614.474 | 944.553 | | 981.354 | 3.790.635 |
| | | | 01/04/2009 | 31/12/2013 | | GOB | 75100 | GMS | | 8.067 | 28.337 | | 29.441 | 113.719 |
| | | | | | | | | Total Producto 2 | | 276.967 | 972.890 | | 1.010.795 | 3.904.354 |

| Project ID | Expected Outputs | Key Activities Actividad 3: | Time Frame | | Responsible Party | Planned Budget | | | | | | | | | |
|------------|------------------|--------------------------------------|------------|------------|----------------------|----------------|-------|------------------------------------|--------------------|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | | | Start | End | | Fund | Donor | Account | Budget Description | Amount US\$ | | | | | Total |
| | | | | | | | | | | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | |
| | | | 01/04/2009 | 31/12/2013 | Secretaría de Empleo | GOB | 71305 | Unidad Ejecutora | 73.471 | 106.556 | 30.000 | 30.000 | 30.000 | 30.000 | 270.027 |
| | | | | | | GOB | 71610 | Pasajes | 4.052 | 4.486 | 2.000 | 2.000 | 2.000 | 2.000 | 14.538 |
| | | | | | | GOB | 71620 | Viajeros | 2.680 | 2.294 | 3.500 | 1.200 | 1.200 | 1.200 | 10.874 |
| | | Gestión de los insumos programáticos | | | | GOB | 74110 | Gastos de Auditoría | 0 | 1.325 | 1.400 | 1.400 | 1.400 | 1.400 | 5.525 |
| | | | | | | GOB | 74215 | Materiales de Promoción y Difusión | 0 | | 1.200 | | | | 1.200 |
| | | | | | | GOB | 74525 | Gastos de Funcionamiento | 3.775 | 15.148 | 17.000 | 15.000 | 15.000 | 15.000 | 65.923 |
| | | | | | | | | Subtotal Producto 3 | 83.978 | 129.809 | 55.100 | 49.600 | 49.600 | 49.600 | 368.087 |
| | | | | | | GOB | 75100 | GMS | 2.519 | 3.884 | 1.653 | 1.488 | 1.488 | 1.488 | 11.043 |
| | | | | | | | | Total Producto 3 | 170.476 | 263.512 | 111.853 | 100.688 | 100.688 | 100.688 | 747.217 |
| | | | | | | | | Subtotal Proyecto | 438.572 | 930.028 | 1.976.209 | 2.072.767 | 2.072.767 | 2.072.767 | 7.612.443 |
| | | | | | | GOB | 75105 | Facilities & Admin - Implement | 14.657 | 27.901 | 59.226 | 62.183 | 62.183 | 64.403 | 228.370 |
| | | | | | | GOB | 76120 | Unrealized Loss | 3.037 | 4.509 | | | | | |
| | | | | | | GOB | 76130 | Unrealized Gain | -2.555 | | | | | | |
| | | | | | | | | TOTAL PROYECTO | 503.710 | 962.438 | 2.035.435 | 2.134.950 | 2.134.950 | 2.134.950 | 7.845.704 |



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 ARG/09/001/C - Programa de Apoyo a Empresas Autogestionadas por sus Trabajadores
 Presupuesto
 Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)
 Agencia de Ejecución: GOB - Gobierno

| Sublínea | Descripción | Total | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|----------|---------------------------------|------------------|----------------|----------------|------------------|------------------|------------------|
| 100 | COSTO COMPARTIDO | | | | | | |
| 101 | Costo Compartido Gobierno | | | | | | |
| 101.01 | Gob. | | | | | | |
| | Monto | 7.612.343 | 488.572 | 930.028 | 1.974.209 | 2.072.767 | 2.146.767 |
| | Admin. de la Oficina de Campo | 228.370 | 14.657 | 27.901 | 59.226 | 62.183 | 64.403 |
| | % Costo Admin. | 3,00% | 3,00% | 3,00% | 3,00% | 3,00% | 3,00% |
| | AjustesSAO | 4.991 | 482 | 4.509 | | | |
| | Total | 7.845.703 | 503.710 | 962.438 | 2.033.435 | 2.134.950 | 2.211.170 |
| 109 | Total Costos Compartidos | | | | | | |
| | Monto | 7.612.343 | 488.572 | 930.028 | 1.974.209 | 2.072.767 | 2.146.767 |
| | Admin. de la Oficina de Campo | 228.370 | 14.657 | 27.901 | 59.226 | 62.183 | 64.403 |
| | % Costo Admin. | 3,00% | 3,00% | 3,00% | 3,00% | 3,00% | 3,00% |
| | Ajustes SAO | 4.991 | 482 | 4.509 | | | |
| | Total | 7.845.703 | 503.710 | 962.438 | 2.033.435 | 2.134.950 | 2.211.170 |
| 999 | Net UNDP Contribution | | | | | | |
| | Monto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Total | 7.845.703 | 503.710 | 962.438 | 2.033.435 | 2.134.950 | 2.211.170 |



PRESUPUESTO DE PROYECTO (COSTO COMPARTIDO)

(Dólares de EE.UU.)

Proyecto Número y Título: ARG/09/001/C - Programa de Apoyo a las Empresas Autogestionadas por sus Trabajadores

Fuente Principal de Fondos: Gobierno

Agencia de Ejecución: Gobierno

Moneda: USD

| Sublínea | Donante | Año | Fecha | Monto Desembolsado | Monto Presupuestado | Saldo |
|-----------------|----------------------|------|------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 101.01 | Gov. | 2009 | 01/06/2009 | 150.150 | | |
| | | | 01/07/2009 | 80.000 | | |
| | | | 01/08/2009 | 131.234 | | |
| | | | 01/11/2009 | 155.844 | | |
| | | | 16/11/2009 | 60.526 | | |
| | | | Subtotal | 577.754 | 503.710 | 74.044 |
| | | 2010 | 19/01/2010 | 264.550 | | |
| | | | 09/04/2010 | 35.648 | | |
| | | | 23/04/2010 | 155.440 | | |
| | | | 12/07/2010 | 35.013 | | |
| | | | 29/07/2010 | 254.453 | | |
| | | | 01/10/2010 | 6.987 | | |
| | | | 01/10/2010 | 253.165 | | |
| | | | 12/11/2010 | 27.919 | | |
| | | | 10/11/2010 | 17.635 | | |
| | | | Subtotal | 1.050.810 | 962.438 | 162.416 |
| | | 2011 | 08/02/2011 | 15.729 | | |
| | | | 16/03/2011 | 18.750 | | |
| | | | 28/03/2011 | 100.000 | | |
| | | | 20/04/2011 | 34.289 | | |
| | | | 25/04/2011 | 190.880 | | |
| | | | 28/06/2011 | 57.353 | | |
| | | | 28/07/2011 | 500.000 | | |
| | | | 15/08/2011 | 590.000 | | |
| | | | 15/11/2011 | 364.019 | | |
| | | | Subtotal | 1.871.019 | 2.033.435 | 0 |
| | | 2012 | 02/02/2012 | 476.206 | | |
| | | | 05/04/2012 | 510.000 | | |
| | | | 02/08/2012 | 580.000 | | |
| | | | 05/11/2012 | 568.744 | | |
| | | | Subtotal | 2.134.950 | 2.134.950 | 0 |
| | | 2013 | 03/02/2013 | 500.000 | | |
| | | | 08/04/2013 | 585.820 | | |
| 10/08/2013 | 552.780 | | | | | |
| 02/10/2013 | 572.570 | | | | | |
| Subtotal | 2.211.170 | | 2.211.170 | 0 | | |
| Total | | | | 7.845.703 | 7.845.703 | 0 |
| 999 | Total General | | | 7.845.703 | 7.845.703 | 0 |

ANEXO I BIS

HOJA DE DATOS BÁSICA

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized first letter and a surname.

HOJA DE DATOS BASICOS

Proyecto: ARG/09/001

Fecha de inicio: 01/06/2009

Fecha de finalización: 31/12/2013

Ejecución: Nacional

Modalidad: Plena

Organismo Nacional de Ejecución: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Director Nacional: Lic. Enrique Deibe

Cargo: Secretario de Empleo

Domicilio: Av. L.N. Alem 650, Piso 15

Teléfonos: 4310-6373/75

Email: edeibe@trabajo.gob.ar

Coordinador: Lic. Franca Venturi

Domicilio: Av. Leandro Alem 638, Piso 6°

Teléfonos: 4310-5710

Email oficial p/ notificaciones: ARG09/001@pnud.org (FOMS)

Presupuesto Total: U\$S 7.845.703

Fuentes de financiamiento: Gobierno

El documento del proyecto consta de 58 páginas.


.....
Director Nacional del Proyecto

Lic. ENRIQUE DEIBE
DIRECTOR NACIONAL
PROYECTO PNUD/ARG/09/001
APOYO A EMPRESAS AUTOGESTIONADAS

8 AGO. 2011

.....
Fecha

ANEXO III

PLAN DE ADQUISICIONES

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'F' followed by a smaller, cursive signature.

PLAN DE ADQUISICIONES

Es importante aclarar que el proyecto tiene como modalidad de ejecución dar cuenta de las necesidades demandadas de cada unidad productiva. En este sentido los montos de los aportes se establecen en función de la cantidad de trabajadores que integran la unidad productiva y se materializan en la compra concreta de equipamiento básico, materias primas e insumos y mejora de la capacidad física a través del reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones.

Para ambos productos, las unidades productivas participan a través de un formulario único modulado donde demandan los bienes que requieren para su funcionamiento.

En este sentido no se puede establecer un Plan de Adquisiciones a priori dado que las compras que se realizarán dependen de las solicitudes recibidas. Además lo demandado por cada unidad productiva implica un promedio de diez ítems relacionados con compras de bienes (maquinarias, materias primas, materiales para la construcción, etc.), por lo que el Programa realiza una estimación presupuestaria anual basada en la experiencia recogida y en la capacidad de la unidad ejecutora. El siguiente cuadro refleja las estimaciones presupuestarias para ambos productos:

| PRODUCTO | 2011 U\$S | 2012 U\$S | 2013 U\$S |
|--|--------------|--------------|--------------|
| 1. Asistencias Técnica y Económica para la mejora de la competitividad y posicionamiento en el mercado | 966.056 | 1.040.813 | 1.114.813 |
| 2. Asistencias técnica y económica para la puesta en marcha y/o reactivación de unidades productivas | 944.553 | 981.354 | 981.354 |

A continuación se presenta un cuadro con las compras estimadas devenidas de convenios firmados.

| UNIDAD PRODUCTIVA | LINEA | BIENES | MONTO EN \$ | MONTO EN USD |
|--|-------|--|-------------|--------------|
| COOP. DE TRAB. E.F.A. LTDA. | 72160 | Mano de Obra y Materiales para reparación de bovedilla | 33.115,15 | 8.076,87 |
| COOP. DE TRAB. MECBER LTDA. | 72160 | Materiales para protección de montacargas | 7.694,74 | 1.876,77 |
| COOP. DE TRAB. MARIANO MORENO LTDA. | 72150 | Camioneta | 104.390,00 | 25.460,98 |
| COOP. DE TRAB. BRAGADO LTDA. | 72120 | Accesorios y materiales para Camara de deposte de carne para importación | 214.624,89 | 52.347,53 |
| COOP. DE TRAB. UNION SOLIDARIA DE TRABAJADORES LTDA. | 72120 | Retroexcavadora | 138.441,90 | 33.766,32 |
| COOP. DE TRAB. APRENDER A EMPRENDER, PALPALA TRABAJA, CAVIO 23, UNIDOS Y TODOS JUNTOS, GESTION PALPALA Y DEL NORTE JUJUY LTDA. | 72150 | Retroexcavadora | 360.000,00 | 87.804,88 |
| COOP. DE TRAB. ARTES GRAFICAS EL SOL LTDA. | 72120 | Papel | 108.000,00 | 26.341,46 |
| COOP. DE TRAB. CHILAVERT LTDA. | 72160 | Extractores eólicos | 60.553,25 | 14.769,09 |
| COOP. DE TRAB. RESURGIR LTDA. | 72150 | Reparación máquina capeletera, materia prima | 30.000,00 | 7.317,07 |
| COOP DE PROVISION DE SERVICIOS PARA PRODUCTORES, COMERCIALIZACION Y CONSUMO CENTRO DE COMERCIO SOLIDARIO LTDA | 72150 | Mano de obra y materiales para reparación de las instalaciones. Equipamiento informático. Mobiliario. | 300.000,00 | 73.170,73 |
| COOP. DE TRAB. CITY HOTEL LTDA. | 72150 | Mano de obra y materiales para reparación de calderas. Refacción de ascensor. Reforma y ampliación de campana de cocina. | 52.145,01 | 12.718,30 |
| COOP. DE TRAB. ACADES LTDA. | 72150 | Máquinas de coser | 90.000,00 | 21.951,22 |
| COOP. DE TRAB. FADIP LTDA. | 72150 | Rollos de aluminio | 117.000,00 | 28.536,59 |
| COOP. DE TRAB. EL PROGRESO LTDA. | 72150 | Productos de serigrafía. Materiales de construcción y herramientas. Molino | 261.000,00 | 63.658,54 |
| COOP. DE TRAB. CERAMICA BLANCA LTDA. | 72150 | Esmalte para cerámicos. Placas refractarias - soporte - pasta lisa | 60.000,00 | 14.634,15 |
| COOP. DE TRAB. COMUNICAR LTDA. | 72160 | Protección en rodillos de máquina rotativa | 35.665,73 | 8.698,96 |
| COOP. DE TRAB. 20 DE DICIEMBRE LTDA. | 72150 | Telas. Equipamiento informático. Reacondicionamiento de la red eléctrica. | 18.122,18 | 4.420,04 |
| COOP. DE TRAB. AMERICAN DE GUARAN LTDA. | 72150 | Maquinarias agroindustriales | 19.589,40 | 4.777,90 |

| | | | | |
|--|-------|---|------------|-----------|
| COOP. DE TRAB. LA MAQUETA LTDA. | 72150 | Calesita serigráfica. Plancha estampadora. Plotter. | 18.983,00 | 4.630,00 |
| COOP DE TRAB, HOTELERIA, GASTRONOMÍA Y TURISMO "CACIQUE PISMANTA" LTDA | 72150 | Materiales de construcción. | 15.372,48 | 3.749,39 |
| COOP DE TRABAJO QUIMICA DEL SUR LTDA | 72120 | Materiales de construcción. | 11.448,76 | 2.792,38 |
| COOP. DE TRAB. GUAZUNCHO LTDA. | 72150 | Equipamiento informático. Ventiladores. | 38.690,54 | 9.436,72 |
| COOP. DE TRAB. 8 DE MARZO LTDA. | 72150 | Compresor. Urdidor. Equipameinto informático. | 29.889,00 | 7.290,00 |
| COOP. DE TRAB. ENVASES FLEXIBLES MATADEROS LTDA. | 72150 | Elementos químicos para la industria del papel. | 34.841,00 | 8.497,80 |
| COOP. DE TRAB. 15 DE MAYO LTDA. | 72150 | Detectores de metales. Elementos de protección personal. Baños químicos. | 105.246,24 | 25.669,81 |
| COOP DE TRAB CHAMICAL LTDA | 72150 | Materias primas (suelas). | 2.854,08 | 696,12 |
| COOP. DE TRABAJO INDUSTRIAS RB LTDA. | 72150 | Materias primas (alambre de cobre, flejes y plásticos). | 24.975,85 | 6.091,67 |
| COOP. DE TRAB. PMACO LTDA. | 72120 | Materias primas (telas). Máquinas de coser. | 72.000,00 | 17.560,98 |
| COOP DE TRAB UNIDOS POR PALPALA LTDA | 72150 | Herramientas. | 30.000,00 | 7.317,07 |
| COOP DE TRAB SANTA RITA LTDA | 72150 | Herramientas. | 30.000,00 | 7.317,07 |
| COOP DE TRAB EN LUCHA JUANA AZUDUY LTDA | 72150 | Materias primas (telas). Máquinas de coser. | 23.775,60 | 5.798,93 |
| COOP DE TRAB EL FUTURO LTDA | 72150 | Herramientas. | 93.000,00 | 22.682,93 |
| COOP DE TRAB EL AMANECER LTDA | 72150 | Herramientas. | 72.000,00 | 17.560,98 |
| COOP DE TRAB EVA PERON 4 LTDA. | 72150 | Herramientas. | 16.874,61 | 4.115,76 |
| COOP DE TRAB CAMBIO 4 LTDA. | 72150 | Herramientas. | 21.716,50 | 5.296,71 |
| COOP DE TRAB PROYECTO NACIONAL POPULAR VILLA ELISA LTDA | 72150 | Equipameinto informático. Mobiliario para oficina. | 137.407,22 | 33.513,96 |
| COOP DE TRABAJO LA CABAÑA LTDA | 72160 | Lavamanos y lavasuelas. Elevador tipo tijera. | 61.814,06 | 15.076,60 |
| COOP. DE TRAB. UNION Y TRABAJO LTDA. | 72160 | Materiales eléctricos. Aires acondicionados. | 55.856,87 | 13.623,63 |
| COOP DE TRAB DISCO DE ORO LTDA | 72120 | Materias primas (harina, margarina, grasa, cajas de cartón). | 45.900,00 | 11.195,12 |
| COOP. DE TRAB 18 DE DICIEMBRE LTDA. | 72160 | Materiales eléctricos. Puerta de emergencia. Detector de incendio y alarmas. Sillas ergométricas. Bomba para red de incendio. | 41.144,06 | 10.035,14 |

| | | | | |
|--|-------|---|---------------------|---------------------|
| COOP. DE TRABAJO NADIA ECHAZU LTDA. | 72160 | Guardarropas. Luces de emergencia. Sillas ergonómicas. Protecciones en trnsmisiones eléctricas. | 6.000,00 | 1.463,41 |
| COOP. DE TRAB. DIOGENES TABORDA LTDA. | 72150 | Fleje SAE 1070 medidas 133x2,9x1055 mm | 60.000,00 | 14.634,15 |
| COOP. DE TRAB. EXALTACION DE LA CRUZ LTDA. | 72150 | Preformas cristal 63 grs. Y verde 63 grs | 300.000,00 | 73.170,73 |
| COOP. DE TRAB. INIMBO LTDA. | 72120 | Compresor y caldera | 66.000,00 | 16.097,56 |
| COOP. DE TRAB. INIMBO LTDA. | 72150 | Compresor y caldera | 60.000,00 | 14.634,15 |
| COOP. DE TRAB.MECBER LTDA. | 72120 | Electrocompresor y MdeO y materiales pintura de piso | 187.000,00 | 45.609,76 |
| FUNDACION FUNDATRA | 72150 | Materiales de construcción - Tractor, pala cargadora y máquina hormigonera | 300.000,00 | 73.170,73 |
| COOP. DE PROVISION DE SERVICIOS PARA RECUPERADORES DEL OESTE LTDA. | 72150 | Autoelevador, balanza, grupo eléctrico, hidrolavadora, soldadora, agujeradora, ropa de trabajo, PC. | 153.000,00 | 37.317,07 |
| COOP DE TRAB CONDOR LTDA. | 72150 | PC y equipamiento informático, heladera, registradora fiscal, mobiliario de oficina | 60.000,00 | 14.634,15 |
| COOP DE TRAB ESTILO DIVERSA LGBT LTDA | 72150 | Máquinas de coser, cortadora, planchadora, impresora. Telas. Notebook. | 60.000,00 | 14.634,15 |
| COOP. DE TRABAJO 7 DE SEPTIEMBRE LTDA | 72150 | Alambre de cobre, colector interior | 60.000,00 | 14.634,15 |
| COOP DE TRAB FAMEL LTDA. | 72150 | Material desplegado, chapas. Bobinas de papel. | 60.000,00 | 14.634,15 |
| COOP DE TRAB COMUNICAR LTDA. | 72120 | CTP | 477.000,00 | 116.341,46 |
| A Total Convenios sin comprar | | | 4.843.132,12 | 1.181.251,74 |

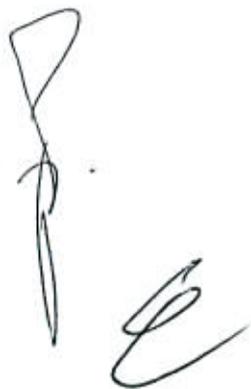
| | | |
|--|---------------------|-------------------|
| Informe Financiero 1er. Trimestre | 385.298,50 | 96.633,89 |
| Informe Financiero 1 de abril al 15 de junio de 2011 | 1.106.631,85 | 272.327,73 |
| Informe Financiero del 15 al 30 de junio. | 280.195,82 | 68.675,41 |
| B Total Informes Financieros | 1.772.126,17 | 437.637,03 |

| | | |
|--------------------|---------------------|---------------------|
| Total A + B | 6.615.258,29 | 1.618.888,77 |
|--------------------|---------------------|---------------------|

| | | |
|-------------------|---------------------|---------------------|
| Revisión C | 8.094.256,90 | 1.974.209,00 |
|-------------------|---------------------|---------------------|

| | | |
|---------------------------------|---------------------|-------------------|
| Total restante a demanda | 1.478.998,61 | 355.320,23 |
|---------------------------------|---------------------|-------------------|

ANEXO IV
PLAN DE ACCIÓN PARA EL PROGRAMA PAÍS (CPAP)

A handwritten signature in black ink, consisting of a tall, narrow vertical stroke on the left and a large, sweeping, cursive flourish on the right.

**Plan de Acción para el
Programa de País
entre el Gobierno de
ARGENTINA
y el PNUD**

Marco

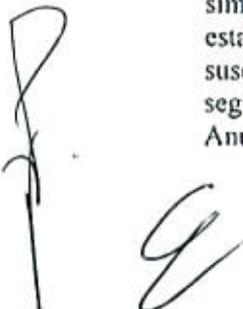
El Gobierno de Argentina y el PNUD -Argentina han acordado mutuamente el contenido del presente documento y sus responsabilidades en la implementación del Programa de País.

Con el fin de reforzar su acuerdo mutuo y su cooperación en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la aplicación de las Convenciones de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Cumbres con las que el Gobierno de Argentina y el PNUD han formalizado su compromiso.

Sobre la base de la experiencia adquirida y los avances logrados durante la ejecución del Programa de País anterior 2005-2008 y ampliado hasta el 31.12.2009; al ingresar ahora a un nuevo período de cooperación 2010-2014, el Gobierno de Argentina y el PNUD declaran que dichas responsabilidades serán cumplidas en plena observancia de un espíritu de estrecha colaboración y han acordado lo siguiente:

Parte I. Base de la relación

1.1 CONSIDERANDO QUE el Gobierno de Argentina (en adelante mencionado como "Gobierno") y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante mencionado como "PNUD") han celebrado un acuerdo básico que regirá la asistencia del PNUD al país, Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, que fue suscrito por ambas partes el día 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986. Sobre la base del párrafo 2 del Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, se pondrá a disposición del Gobierno la asistencia del PNUD, que será brindada y recibida de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y sujeto a que el PNUD cuente con los fondos disponibles que sean necesarios. En particular, conforme a su decisión 2005/1, del 18 de enero de 2005, la Junta Ejecutiva del PNUD aprobó el nuevo Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y también nuevas definiciones de "ejecución" e "implementación" que le permitan al PNUD realizar plenamente los nuevos Procedimientos Comunes de Programación por Países que resultan de la iniciativa de simplificación y armonización del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A la luz de esta decisión, el presente Plan de Acción del Programa País junto con Planes de Trabajo Anual, suscriptos conforme al primero, constituyen en forma conjunta un documento del proyecto según se menciona en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia. A tal fin, cada Plan de Trabajo Anual se incorporará al Plan de Acción del Programa País como formando parte de él.



Parte II. Análisis de la situación

- 2.1 *Situación económica.* Luego de la grave crisis de finales de 2001, Argentina experimentó una fuerte recuperación económica. Durante el período 2003-2008, la tasa de crecimiento promedio fue superior al 8%, lo cual permitió reducir significativamente las tasas de desempleo, de pobreza y de indigencia. Hubo mejoras en la distribución del ingreso, pero Argentina aun continúa mostrando importantes disparidades sociales, territoriales y de género.

Luego del buen desempeño económico del último lustro, se perciben algunos síntomas de desaceleración agravados por la crisis internacional desatada en 2008. Si bien esta crisis encontró al país con buenos niveles de reservas y una buena situación fiscal, el impacto por el lado del sector externo supondrá una disminución del nivel de actividad productiva. El Gobierno Argentino ha reaccionado redoblando el ritmo de las mejoras sociales, buscando enfrentar la coyuntura gracias a la expansión de la demanda y a la vez preparar las bases para retomar el crecimiento sobre bases más equitativas.

Situación política. Las instituciones democráticas argentinas cumplieron un cuarto de siglo de funcionamiento ininterrumpido. La crisis político institucional de 2001 fue resuelta dentro del marco constitucional vigente, lo cual demostró la solidez de la institucionalidad democrática. Más aún, el período 2003-2008 fue testigo de numerosos acontecimientos que la han puesto a prueba: se desarrollaron dos elecciones presidenciales, se consolidó una política de derechos humanos que efectivizó el reclamo de justicia ante las violaciones de derechos de la última dictadura militar, se propició una renovación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y se instauró un nuevo sistema de designación de jueces y se verificó un gradual aumento de la representación femenina en el Poder Legislativo y Judicial Nacional.

Situación social. Desde la salida de la crisis de 2001-2002, Argentina avanzó en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Fruto del ritmo de crecimiento económico, los objetivos de pobreza, pobreza extrema y empleo decente, entre otros, están en camino de ser alcanzados, si bien la crisis económica global puede afectar su evolución. No obstante estas señales positivas, algunos indicadores sociales como mortalidad materna y la mortalidad infantil continúan mostrando una brecha significativa con respecto a las metas fijadas por los ODM. Por ejemplo, la mortalidad materna se sitúa en 2007 en 4,4 por 10.000, cuando el objetivo para 2015 es de 1,3. Algo similar sucede con las tasas de mortalidad infantil y de menores de 5 años, a pesar de las mejoras registradas en la mayoría de las Provincias y del incremento de la cobertura inmunológica a nivel nacional.

Situación del medio ambiente. Argentina continúa enfrentando numerosos desafíos ambientales, tanto en lo que hace a la contaminación urbano-industrial como a la presión ejercida sobre los recursos naturales y al cambio climático. En este contexto, se han multiplicado los esfuerzos por mejorar la capacidad institucional y organizacional, tanto del Estado Nacional como de las Provincias. En los últimos años, si bien se registraron avances resultantes del fortalecimiento de capacidades con la incorporación de normativas e instrumentos de intervención novedosos, se requiere una profundización de este proceso para alcanzar una mayor efectividad de las políticas públicas.

Parte III. Cooperación y experiencias adquiridas en el pasado

- 3.1 En el Programa de cooperación 2005-2008, prorrogado para el año 2009, el PNUD acordó con el Gobierno prioridades en cuatro áreas temáticas en las que el PNUD ha consolidado conocimiento y experiencia en la formulación de políticas públicas: Desarrollo social y lucha contra la pobreza; Desarrollo local y productivo; Gobernabilidad democrática; y Ambiente

para el desarrollo sostenible. El Programa se articuló en torno a la consolidación del proceso de crecimiento económico, reducción de la desigualdad y la recuperación de la institucionalidad gubernamental, iniciada luego de la crisis de 2001-2002.

- 3.2 Durante la vigencia del Programa, el rol de la cooperación del PNUD fue redefinido. Se fortalecieron los servicios de cooperación técnica para el desarrollo, frente a los servicios de apoyo a la gestión pública. Este paulatino re direccionamiento del rol de la cooperación del PNUD en un país de ingresos medios fue denominado 'Giro Estratégico'. En este marco, el Programa se enfocó primordialmente en el desarrollo de capacidades para la gestión a nivel nacional y sub nacional, y de la sociedad civil. Esto permitió contribuir a avances en la promoción de los derechos humanos y de igualdad de género, en la ampliación de la cobertura de servicios sociales básicos alimentarios y de salud, en el desarrollo de experiencias de micro finanzas para la población en situación de vulnerabilidad, y para el despliegue de iniciativas de protección ambiental. Todas estas acciones reflejan de forma distintiva el compromiso de la cooperación del PNUD con el avance del Desarrollo Humano en Argentina.
- 3.3 La Evaluación de Resultados de Desarrollo¹ recoge lecciones para cooperación futura del PNUD entre las que se destaca que el 'Giro Estratégico' se tradujo efectivamente en una cartera de proyectos con un mayor aporte técnico y sustantivo al desarrollo y que el fortalecimiento de capacidades forma parte integral de cada uno de los proyectos de cooperación. Entre las principales recomendaciones de la Evaluación de los Resultados de Desarrollo están: i) apoyar la capacidad de desarrollo institucional con la perspectiva para que, a largo plazo, el Estado recupere el papel estratégico de promoción de un desarrollo humano inclusivo y sostenible; ii) continuar con el apoyo al diálogo y a los mecanismos de deliberación en los diferentes niveles del gobierno y la sociedad (nacional, provincial y municipal) para alcanzar los acuerdos sobre cómo reducir las disparidades regionales y locales bajo el marco conceptual de los ODM; iii) continuar el desarrollo y fomento de iniciativas intersectoriales tales como las recomendadas en los Informes de Desarrollo Humano y los informes de los ODM; iv) profundizar el giro estratégico y el papel de asesoría y cooperación técnica para formular políticas públicas con una perspectiva de desarrollo humano; v) asegurar la sostenibilidad de los beneficios que aportan las intervenciones del PNUD considerando una estrategia de salida adecuada; vi) apoyar la sistematización y las lecciones aprendidas de las buenas prácticas emprendidas por el gobierno en el marco de la cooperación Sur-Sur; vii) asegurar la capacidad de respuesta del PNUD a las consecuencias resultantes de la recesión mundial y su impacto en Argentina, adoptando un enfoque flexible en la programación.

Parte IV. Programa propuesto

- 4.1 El programa para 2010-2014² tiene el propósito de apoyar las prioridades definidas por el gobierno nacional expresadas en el MANUD en materia de equidad y desarrollo. Siguiendo las recomendaciones de la Evaluación de Resultados de Desarrollo, el Programa será flexible para responder a los desafíos que presente la coyuntura de acuerdo a las pautas establecidas en el MANUD y a los requerimientos del Gobierno. A este fin, durante el proceso de elaboración del MANUD y del Programa País se realizaron consultas e intercambios con actores e instituciones asociadas en pos de una estrategia de participación y apropiación. Los instrumentos de asistencia técnica previstos apuntan al fortalecimiento de la planificación participativa de políticas y programas, así como al afianzamiento de la gestión transparente, articulada e integrada en todas las instancias y sectores de intervención. También se propiciará la definición

¹ Evaluación de los Resultados de Desarrollo. Evaluación de la Contribución del PNUD Argentina. Mayo 2009.

² Hipervínculo programa de país

de líneas estratégicas de desarrollo desde una perspectiva de adaptación y localización de los ODM, incluyendo el apoyo a la formación de capacidades para generar instrumentos de diagnóstico, planificación y seguimiento de dichos objetivos. El programa propone resultados en las siguientes áreas:

4.2 Reducción de la Pobreza y contribución a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

El Programa de cooperación del PNUD busca contribuir a la reducción de la pobreza y la desigualdad y a alcanzar los ODM a través de la promoción del desarrollo social y de un desarrollo productivo sustentable. El programa propone iniciativas productivas para incrementar las oportunidades de empleo y acrecentar el ingreso mejorando la equidad, la competitividad y la sostenibilidad; propone el establecimiento de mecanismos de protección social y promoción del trabajo digno, y el apoyo a la expansión del acceso a servicios sociales básicos para reducir disparidades geográficas y de acceso que afectan a los grupos vulnerables. El Programa busca, por un lado, promover la seguridad alimentaria, el acceso a servicios de salud y educación de calidad y a mecanismos de protección social inclusivos contribuyendo al desarrollo de las capacidades públicas y de la sociedad civil para afianzar los modelos de gestión integral y redes de servicios. Por otro lado, el Programa busca garantizar la promoción del empleo digno y sustentable a través de programas de mejoras competitivas de las MiPyMEs, apoyando el retorno al mercado de las empresas fallidas recuperadas por sus trabajadores, las empresas de propiedad social y de la promoción de las microfinanzas para promover sistemas financieros más inclusivos en donde se prioricen micro emprendimientos liderados por mujeres.

4.3 Promoción de la gobernabilidad democrática

El Programa de cooperación del PNUD colaborará con el gobierno en la promoción de la gobernabilidad democrática a través del apoyo a políticas y mecanismos institucionales de protección y promoción de los derechos humanos, del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y diálogo y de la consolidación de capacidades institucionales para una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios públicos. El Programa apoyará la promoción y protección de los derechos humanos consagrados en los Tratados Internacionales y en la Constitución Nacional, a través de la formulación del Plan Nacional de Derechos Humanos, del seguimiento conjunto de las recomendaciones de los Órganos de Tratado, de la implementación de campañas y programas de difusión de los derechos humanos y contra la discriminación y del establecimiento de mecanismos institucionales para el abordaje de la violencia contra la mujer. El programa apoyará al Ministerio de Justicia y a los Poderes Judiciales en el ámbito nacional y provincial para relevar experiencias actuales y estudiar la introducción de modalidades alternativas de acceso a la justicia, que beneficien especialmente a los sectores vulnerables; y se apoyarán procesos de fortalecimiento de la capacidad de gestión pública en el nivel nacional y subnacional, y de mejora del acceso de los ciudadanos a la información pública (tableros de comando, sistemas de compras, gestión de recursos humanos, etc.), sobre la base de la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación.

4.4 Manejo de la energía y del ambiente para el desarrollo sostenible

El Programa de cooperación del PNUD busca contribuir al manejo de la energía y del medio ambiente para el desarrollo sostenible a través del apoyo al fortalecimiento de capacidades del estado y de la sociedad civil para la formulación de políticas y estrategias para el ordenamiento y conservación de tierras, bosques, recursos hídricos y diversidad biológica y para dar respuesta a desafíos críticos como el impacto del cambio climático, la contaminación, la pérdida de la base de recursos naturales y la prevención, respuesta y recuperación ante riesgos de desastres. Para esto el programa contempla la aplicación de estrategias participativas para el diseño, ejecución y

evaluación de intervenciones de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la implementación de prevención y respuesta temprana ante los riesgos de desastres. El programa apoyará la formulación y ejecución de normativas de ordenamiento territorial ambiental a nivel nacional, provincial y municipal y la adopción de nuevos instrumentos económicos y financieros para promover la preservación de la base de recursos naturales que incorporen mecanismos de participación equitativa de las comunidades más pobres con un enfoque de género.

4.5 Igualdad de género

La promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres constituyen ejes estratégicos del programa de cooperación del PNUD. Para impulsarlos, la cooperación del PNUD apoyará en primer lugar iniciativas para la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas, tales como: la promoción del empleo de calidad y la protección de la población desempleada; el fortalecimiento de modelos de gestión de servicios sociales; la promoción de emprendimientos productivos y mecanismos institucionales de microcrédito; el impulso de iniciativas de protección y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia; y la implementación de instrumentos participativos para la conservación de la base de recursos naturales y la gestión de riesgos de desastres. Finalmente, el Programa del PNUD apoyará iniciativas de promoción y protección de los derechos de las mujeres, gestionadas por el gobierno y/o la sociedad civil, con énfasis en la eliminación de la violencia de género y la remoción de barreras para la participación de las mujeres en distintos ámbitos de la vida pública.

4.6 Cooperación Sur-Sur

La Cooperación Sur-Sur es una estrategia idónea, frente a desafíos mundiales comunes, para el logro de aprendizajes institucionales que impliquen una mejora en la calidad de las iniciativas de desarrollo. Argentina cuenta con una rica experiencia en el tema, especialmente a través del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR). El Programa del PNUD apuntará a fortalecer dicha experiencia a través del desarrollo de productos de conocimiento y de sistematización de buenas prácticas que permitan fortalecer sus contribuciones sustantivas y facilitar el intercambio de lecciones aprendidas con socios dentro y fuera del país. En particular, se propone apoyar la Cooperación Sur-Sur en algunos núcleos prioritarios identificados como son la formulación de políticas sociales y de políticas productivas con enfoque de género; cooperación en Derechos Humanos y el fomento de intercambios de cooperación entre zonas carenciadas argentinas y zonas similares de países vecinos.

4.7 Recursos 2010-2014

A continuación se presenta una tabla resumen con los recursos indicativos para el financiamiento del Plan de Acción del Programa País. Los fondos conocidos por sus siglas en inglés TRAC (columna 2) corresponden a la contribución propia del PNUD al programa; Otros recursos (columna 3) refieren a compromisos ya acordados; y A Movilizar (columna 4) consisten de recursos por definir. El total de recursos de otras fuentes y a movilizar, se incluye la contribución de fondos de origen público (costos compartidos de gobierno), la cual se estima para el período de programación en un monto de más de US\$ 700 millones, es decir más del 90% del total de recursos. Otros fondos incluyen contribuciones de terceras partes, fideicomisos, entre otros.

Two handwritten signatures in black ink are located at the bottom left of the page. The first signature is a tall, vertical stroke with a loop at the top. The second signature is a shorter, more horizontal stroke with a loop at the end.

| RECURSOS 2010-2014 | | | | |
|--------------------|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Resultados | TRAC | OTROS RECURSOS | A MOVILIZAR | TOTALES |
| R1 | 550.000 | 19.092.333 | 17.576.539 | 37.218.872 |
| R2 | 140.000 | 4.649.000 | 4.349.000 | 9.138.000 |
| R3 | 180.000 | 5.544.920 | 10.750.616 | 16.475.536 |
| R4 | 300.000 | 24.976.732 | 15.663.076 | 40.939.808 |
| R5 | 200.000 | 305.475.000 | 171.650.205 | 477.325.205 |
| R6 | 496.952 | 335.200 | 4.069.574 | 4.901.726 |
| R7 | 174.048 | 2.168.000 | 4.426.375 | 6.768.423 |
| R8 | 459.000 | 46.515.887 | 110.257.543 | 157.232.430 |
| TOTALES | 2.500.000 | 408.757.072 | 338.742.928 | 750.000.000 |

Parte V. Estrategia en materia de alianzas de colaboración

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) es el organismo público (en adelante organismo público de coordinación) que definirá y coordinará con el PNUD las acciones de este plan en representación del Gobierno Argentino.

5.1 Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial

El PNUD se vinculará fundamentalmente con los Ministerios Nacionales, Provinciales, autoridades locales y Organismos Descentralizados, identificados como organismos públicos de cooperación, para impulsar estrategias tendientes a fortalecer/desarrollar capacidades de diseño, implementación y coordinación de políticas públicas a nivel federal y sub nacional. Los Ministerios ofrecerán diagnósticos y el conocimiento derivado de la ejecución actual de políticas, así como una parte significativa de la estructura de ejecución. El PNUD brindará conocimientos provenientes de la sistematización de experiencias externas y de su propio acervo, facilitará operacionalmente la ejecución y ofrecerá instancias de evaluación de las políticas. En particular a nivel sub nacional, la alianza entre el PNUD y los organismos públicos de cooperación tiene dos vertientes: la del desarrollo de programas específicos de alcance territorial y la de la adaptación a nivel local de las políticas desarrolladas en el nivel nacional. En todos los casos, la alianza debe fortalecer la capacidad de gestión y los sistemas de información con la que cuentan los gobiernos.

Asimismo, los organismos de los otros poderes del Estado – Legislativo y Judicial – también fungirán como organismos públicos de cooperación. El propósito de las alianzas del PNUD con el poder legislativo es el de desarrollar/fortalecer los marcos institucionales más generales de las políticas públicas, y la de sintonizar la legislación argentina con las Convenciones y metas internacionales y promover el seguimiento de su implementación.

La alianza con el Poder Judicial, particularmente el Nacional, está basada en la voluntad compartida de promover el acceso de los ciudadanos, en especial los más vulnerables, a las distintas instancias judiciales. El Poder Judicial aportará su experiencia y conocimiento del funcionamiento judicial actual y el PNUD aportará el conocimiento derivado de la sistematización de experiencias propias y ajenas en el nivel internacional. El PNUD al mismo tiempo, apoyará la convocatoria conjuntamente con la SECIN de otros actores interesados en el acceso a la justicia como son las OSC, el sector académico y el sector privado.

5.2 Organizaciones de la Sociedad Civil

Nos referimos aquí a fundaciones, asociaciones locales barriales o comunales, entidades gremiales de trabajadores, asociaciones de pequeños productores y agrupaciones civiles para la defensa y difusión de valores cívicos sin fines de lucro y vocación pluralista. En el contexto del programa de país 2010-2014 la alianza del PNUD con las OSC está contemplada en las siguientes áreas: fortalecimiento de la democracia; la preservación del medio ambiente; equidad de género; desarrollo local y micro-regional; formulación de planes y programas para la protección social; acceso a servicios básicos; micro finanzas y generación de empleo e ingresos.

El PNUD trabajará con organizaciones de la sociedad civil a diferentes niveles, a saber: a) como asociados en la implementación, b) como proveedores de servicios a través de subcontratos o c) como receptoras de una donación.

5.3 Sector Privado

El PNUD participa promoviendo las alianzas con el sector privado aportando el aprendizaje de experiencias, articulando y compatibilizando los objetivos de mayor productividad con mayor y mejor empleo, vinculando la mejora en la competitividad con mayor equidad distributiva, brindando pautas de capacitación para la preservación ambiental, entre otros.

Los asociados de implementación del sector privado son principalmente asociaciones gremiales empresarias, centros de desarrollo empresarial (muchas veces de conformación público/privada), empresas y entidades de la denominada Economía Social entre otros. Los aportes del sector privado se relacionan principalmente con la co-gestión público/privada de programas de promoción del empleo de calidad y mejoras en la competitividad de las MiPyMEs, la innovación productiva y la inserción en cadenas de valor, la difusión y adopción de buenas prácticas en materia de sostenibilidad ambiental de las actividades productivas, la puesta en valor de producciones locales y regionales que mejoran las posibilidades de generación de ingresos genuinos y pautas de producción que induzcan mayor equidad en la distribución de los ingresos.

Las principales áreas para trabajo conjunto del PNUD con el sector privado son: la generación de ingresos genuinos y la mejora en la distribución del mismo, mejoras del empleo en cantidad y calidad; sostenibilidad ambiental de la producción; propiciar una mayor equidad de género en las actividades productivas; sistemas financieros más inclusivos.

Más aun, el PNUD busca el compromiso del sector privado con los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (entre los que se cuenta el apoyo, respeto y protección de los derechos humanos, la abolición de toda forma de discriminación en el empleo y la erradicación del trabajo infantil, la responsabilidad ambiental y las prácticas anticorrupción) sin distinción de tamaño y sector de actividad con el objetivo de construir una renovada agenda de responsabilidad social con énfasis en el trabajo decente.

5.4 Sistema de Naciones Unidas

En el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, el PNUD tiene a su cargo la función de coordinación estratégica del sistema en los países a través del Sistema del Coordinador Residente (SCR). Para cumplir con este mandato, el SCR promueve y facilita una planificación de la cooperación para el desarrollo eficiente y efectiva alineada con las prioridades nacionales de todas las agencias del Sistema con representación en el país. En el marco del ciclo programático anterior 2005-2009, se identificaron áreas para la programación conjunta entre las que se destaca: trabajo decente, acciones en respuesta al VIH/SIDA, promoción y protección de los derechos humanos y equidad de género.

El logro de resultados de desarrollo se operativiza a través del Marco de Asistencia de Naciones Unidas al Desarrollo (MANUD) y de la programación conjunta en cooperación con los socios nacionales de desarrollo que el MANUD identifica. El MANUD en Argentina fue firmado el 6 de octubre de 2009. El MANUD sintetiza, a partir de las prioridades nacionales de desarrollo del país, cuatro áreas estratégicas de cooperación para el SNU en Argentina:

desarrollo productivo sustentable, inclusión y equidad social, gestión y acceso a servicios para la protección de derechos sociales, y desarrollo institucional, que se complementan con las dimensiones transversales de equidad de género y fortalecimiento regional. En el marco de las cuatro áreas de cooperación, el MANUD propone seis resultados de los cuales el PNUD apoya cuatro. Cada uno de los resultados se desagrega en productos e intervenciones que serán apoyadas por el SNU e implementados por asociados de implementación tales como: instituciones del sector público nacional, provincial y municipal como por organizaciones de la sociedad civil (OSC). Los resultados a alcanzar durante el período de programación 2010-2014 están orientados a contribuir con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en todo el territorio nacional.

El sistema del coordinador residente promueve un SNU más coherente y coordinado en los países a fin de optimizar el apoyo que presta a las labores nacionales de desarrollo a pedido de las autoridades nacionales. Además, tiene por objetivos una gestión mancomunada de los recursos financieros y a una prestación eficaz de servicios operacionales y de gestión a través de la promoción de procesos más simples y más coherentes. Finalmente, lleva adelante mecanismos tendientes a facilitar y apoyar la rendición de cuentas, la colaboración entre organizaciones del sistema y el monitoreo y la evaluación comunes.

Dentro de las alianzas del sistema, el PNUD promueve la apropiación nacional de los conocimientos de las agencias del sistema, transformándolos en nuevas capacidades para la gestión de intervenciones públicas y privadas en la promoción del desarrollo humano y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ambos como marco conceptual de esta acción unificada. También promueve la armonización del ciclo programático de las diferentes agencias del SNU con el MANUD. Tal es el caso de los ciclos de programación del PNUD y UNICEF para el período 2010-2014.

5.5 Organismos bilaterales y multilaterales de desarrollo

Los mecanismos de cooperación para el desarrollo se traducen en actividades programáticas auspiciadas por instituciones y fondos multilaterales y bilaterales.

En Argentina, la cooperación bilateral actúa con énfasis en las zonas/regiones de menores ingresos. El Documento Programa País 2010-2014 contempla programas implementados con fondos de cooperación bilateral. Por ejemplo: la cooperación italiana en microcréditos, la británica en protección de la biodiversidad, la Unión Europea de resiliencia comunitaria para la prevención de riesgos de desastres naturales, que son iniciativas o programas en los que el PNUD aporta experiencia y conocimiento técnico y de apoyo a la implementación de los mismos.

Por otro lado, existen los fondos fiduciarios que, en particular en materia ambiental, son decisivos para el acompañamiento de muchas iniciativas de los Gobiernos Nacional y Provinciales en el marco de la protección de la biodiversidad, el manejo sostenible de las tierras, el cambio climático, la preservación de las aguas compartidas y los contaminantes persistentes. Es el caso del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-GEF), del que PNUD actúa como agencia de implementación. Como así también, el Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal (gases que afectan la capa de ozono) y otros fondos de Convenciones asignados para su implementación (diversidad biológica, desertificación, RAMSAR, entre otros), sobre los cuales se establecen proyectos que son acompañados por PNUD en su diseño y ejecución. Este modelo de donación de fondos es crítico para el financiamiento de muchas iniciativas que no cuentan con recursos locales suficientes, y constituyen una fuente de financiamiento que se espera continúe/complemente en el mediano y largo plazo con la creación de nuevos instrumentos financieros, en particular los fondos resultantes de las negociaciones el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático.

Finalmente, se contempla la posibilidad de que el Gobierno requiriera la asistencia del PNUD para la ejecución de proyectos financiados por las Instituciones Financieras Internacionales

(IFIs) –Banco Mundial, BID, CAF, Fonplata, entre otras-; en línea con los acuerdos existentes entre el PNUD y dichos organismos. Lo antedicho constituiría la continuación de una experiencia exitosa desarrollada en los últimos años, incluyendo el apoyo del PNUD a través de proyectos que proveen asistencia preparatoria para dichas operaciones.

Parte VI. Gestión del programa

- 6.1 Según lo establecido en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, el PNUD sólo prestará asistencia en virtud de dicho Acuerdo en respuesta a solicitudes presentadas por el Gobierno, a través del Organismo de Coordinación, y aprobadas por el PNUD. Se concederá tal asistencia al Gobierno, o a la entidad que el Gobierno designe, y se proporcionará y recibirá de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y a reserva de que el PNUD disponga de los fondos necesarios.

El programa se llevará a cabo bajo la coordinación general de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (Organismo de Coordinación del Gobierno). Los organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil -OSC-, organismos intergubernamentales internacionales -IGO- y organismos de la ONU -incluyendo al PNUD- implementarán las actividades del programa. El Organismo de Coordinación del Gobierno designará a un Organismo Público de Cooperación que será responsable directo de la participación del gobierno en cada uno de los Planes de Trabajo Anual en los que colabore el PNUD. Los Planes de Trabajo Anual describen los resultados esperados que deben alcanzarse respecto del empleo de los recursos y constituirán el acuerdo básico entre el PNUD, el Organismo de Coordinación y cada uno de los Asociados en la Implementación. La referencia a "Asociado(s) en la Implementación" significará "Organismo(s) de Ejecución", como aparece en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia.

El Gobierno, a través del Organismo de Coordinación, y el PNUD trabajarán en conjunto a los efectos de identificar y seleccionar el Asociado en la Implementación apropiado para cada proyecto. Los Asociados en la Implementación serán responsables de rendir cuentas por la gestión de los proyectos, incluidos el monitoreo y evaluación, el logro de los productos y el uso de los recursos. El Organismo de Cooperación designará al Director Nacional de cada proyecto el que tendrá la función de enlace y coordinación con las políticas sectoriales respectivas.

- 6.2 En el diseño y gestión del programa, el PNUD trabaja en estrecha relación con los asociados. El Programa de País se basa en los principios de reforma de las Naciones Unidas, especialmente en la simplificación y armonización, actuando según los instrumentos comunes y armonizados de programación del país, tales como la matriz de resultados del MANUD, supervisión y evaluación, y marco de recursos del programa en los el Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual. En la medida de lo posible, el PNUD y los asociados recurrirán a la menor cantidad de documentación que sea necesaria (Plan de Acción del Programa País y Planes de Trabajo Anual) para poner en marcha las iniciativas del programa. Sin embargo, según sea necesario y apropiado los documentos del proyecto se preparan usando, entre otros, el texto pertinente del Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual.
- 6.3 Atlas contribuye a la finalización oportuna y eficiente de las actividades y a una eficaz supervisión financiera de la gestión de proyectos y del programa del PNUD.
- 6.4 Las transferencias de fondos a los Asociados en la Implementación serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando las siguientes modalidades:
1. Fondo transferido a la cuenta bancaria del Asociado en la Implementación: a) Anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria), o b). Posterior a la conclusión de las actividades (reembolso);

2. Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación. Dicho pago debe ser autorizado y firmado por la autoridad competente designada por el Asociado en la Implementación;
 3. Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.
- 6.5 Las transferencias directas de fondos se solicitarán y liberarán para los períodos de ejecución del programa que no excedan los tres meses. Los reembolsos de gastos previamente autorizados deberán solicitarse y liberarse en un período no mayor a los tres meses o después de la conclusión de las actividades. El PNUD no estará obligado a rembolsar gastos realizados por el Asociado en la Implementación que no estuvieran autorizados.
- 6.6 Una vez completadas las actividades, los balances de fondos se reprogramarán de mutuo acuerdo entre el Asociado en la Implementación y el PNUD, o bien se procederá a su reembolso.
- 6.7 Las modalidades de transferencias en fondos, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden depender de las conclusiones de una revisión de la capacidad de gestión pública financiera, en el caso de un Asociado en la Implementación gubernamental, y de una evaluación de la capacidad de gestión financiera de un Asociado en la Implementación no perteneciente a la ONU. Dicha evaluación, en la que participará el Asociado en la Implementación, puede ser llevada a cabo por un consultor competente, como una empresa de contabilidad pública seleccionada por el PNUD en acuerdo con la SECIN. A results de dicha evaluación, la SECIN y el PNUD acordarán los arreglos de implementación y, de ser necesario, el plan de fortalecimiento apropiado para cada Asociado en la Implementación. Las modalidades de transferencias de fondos, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden ser revisados en acuerdo con la SECIN durante la ejecución del programa. Dicha decisión se tomará de acuerdo con las conclusiones de la supervisión del programa, la supervisión y presentación de informes sobre gastos, y las auditorías.
- 6.8 Los esfuerzos de movilización de recursos se intensificarán para apoyar la relación entre recursos y resultados y garantizar la sostenibilidad del programa. Se acometerá la movilización de otros recursos, en forma de participación en la financiación de los gastos, fondos fiduciarios o contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo, para garantizar la financiación del programa.
- 6.9 Las contribuciones que reciba el PNUD de cualquier fuente, estarán sujeta exclusivamente a los procedimientos internos y externos de auditoría establecidos en las reglas, regulaciones y directivas financieras del PNUD.

Parte VII. Supervisión y evaluación

- 6.10 La supervisión y evaluación del Plan de Acción del Programa País se llevará a cabo según la matriz de resultados y el plan de supervisión y evaluación del MANUD. El Gobierno y el PNUD serán responsables de establecer los mecanismos, herramientas y revisiones de Monitoreo y Evaluación necesarias para asegurar la supervisión y evaluación continuas del Plan de Acción del Programa País, con miras a garantizar la utilización eficaz de los recursos del programa así como la rendición de cuentas, transparencia e integridad. Los Asociados en la Implementación proporcionarán informes periódicos sobre el progreso, logros y resultados de sus proyectos, resumiendo los desafíos a los que se enfrentaron en la ejecución del proyecto, lecciones aprendidas y la utilización de recursos según está articulado en los Planes de Trabajo Anuales. La presentación de los informes se realizará, de acuerdo con los procedimientos y en armonía con los organismos de la ONU.
- 
- 

- 7.1 Los Asociados en la Implementación aceptan cooperar con el PNUD en la supervisión de todas las actividades sostenidas por las transferencias de fondos y facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y al personal responsable de la administración de fondos proporcionado por el PNUD. A tal efecto, los Asociados en la Implementación aceptan lo siguiente:
1. Revisiones in situ periódicas y verificaciones puntuales de sus registros financieros a cargo del PNUD, de sus representantes y/o de la SECIN.
 2. Supervisión programática de las actividades por parte de la SECIN y del PNUD de acuerdo con los estándares y orientaciones que le son propias a ambos para visitas a terreno y supervisión de campo.
 3. Auditorías especiales o previstas. El PNUD, en colaboración con otros organismos de la ONU establecerá un plan de auditoría anual; se dará prioridad a las auditorías de los Asociados en la Implementación con solicitudes de asistencia por grandes cantidades de efectivo proporcionadas por el PNUD y aquellos cuya capacidad de gestión financiera necesite consolidarse.
- 7.2 Para facilitar actividades de apoyo, los Asociados en la Implementación, la SECIN y el PNUD pueden acordar el uso de un instrumento de supervisión del programa y control financiero que permita la distribución y análisis de la información.
- 7.3 La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino la valoración de la gestión en términos de resultados según los Objetivos y Metas definidos en el diseño. A estos efectos en el ámbito nacional, especialmente cuando se trate de proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación y en los ámbitos provinciales a sus respectivos Tribunales de Cuenta.
- 7.4 Las evaluaciones y auditorías de Asociados en la Implementación no gubernamentales serán realizadas de conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD.

Parte VIII. Compromisos del PNUD

- 8.1 El PNUD garantizará la compatibilidad entre el Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual, la matriz de resultados del MANUD y los ODM, incluyendo los informes sobre Monitoreo y Evaluación. Mediante revisiones anuales y presentación de informes sobre el progreso periódico, se enfatizarán las responsabilidades entre el PNUD, el Gobierno y los Asociados en la Implementación.
- 8.2 En el caso de una transferencia directa de fondos o reembolso, el PNUD notificará de inmediato al Asociado en la Implementación sobre la cantidad aprobada por el PNUD y transferirá los fondos al Asociado en la Implementación en 5 días.
- 8.3 En caso de una transferencia directa a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación a tenor de solicitudes firmadas por el oficial designado por el Asociado en la Implementación o a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el PNUD en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación, el PNUD procederá a efectuar el pago dentro de los 5 días.
- 8.4 El PNUD no tendrá ninguna responsabilidad directa de acuerdo con las disposiciones contractuales acordadas entre el Asociado en la Implementación y un proveedor de terceros.
- 8.5 Cuando más de un organismo de la ONU suministre fondos al mismo Asociado en la Implementación, la supervisión del programa, la supervisión financiera y la auditoría serán llevadas a cabo conjuntamente o en coordinación con esos mismos organismos.

- 8.6 El PNUD mantendrá informado al Organismo de Cooperación de toda actividad de desarrollo con independencia de la fuente de los recursos con que se financien dichas actividades.

Parte IX. Compromisos del Gobierno

- 9.1 El Gobierno cumplirá sus compromisos de acuerdo con las cláusulas del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia del 26 de febrero de 1985 (aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986). El Gobierno aplicará consecuentemente y según lo establecido en Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de los organismos de las Naciones Unidas.
- 9.2 En el caso de costos compartidos del gobierno a través del Plan de Acción del Programa País / Plan de Trabajo Anual, deberán incluirse las siguientes cláusulas:
- i. El calendario de pagos y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD.
 - ii. En caso de no efectuarse en dólares estadounidenses, el monto del pago será determinado por el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del desembolso. Si se produjera una alteración en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD hiciera uso completo del pago, el monto del balance de los fondos válido en ese momento será consecuentemente ajustado. Si, en dicho caso, se registrara una pérdida en el monto del balance de fondos, el PNUD informará al Gobierno con vistas a determinar si éste puede proporcionar financiación adicional. Si no fuera posible suministrar esa financiación adicional, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al Plan de Acción del Programa País.
 - iii. El calendario citado más arriba tiene en cuenta el requisito de que los pagos deberán hacerse antes de la puesta en marcha de las actividades planificadas. Puede modificarse para que resulte coherente con el progreso en la ejecución del Plan de Acción del Programa País.
 - iv. El PNUD recibirá y administrará el pago de conformidad con el reglamento, reglas y directivas del PNUD.
 - v. Todas las cuentas financieras se expresarán en dólares estadounidenses.
 - vi. Si se esperan o verifican aumentos imprevistos en los gastos (ya sea por factores inflacionarios, fluctuaciones de los tipos de cambio o contingencias inesperadas), el PNUD presentará oportunamente al gobierno un cálculo complementario que indique la financiación adicional necesaria. El Gobierno realizará todos los esfuerzos posibles para obtener los fondos adicionales requeridos.
 - vii. Si los pagos citados más arriba no se reciben de conformidad con el calendario establecido o si el Gobierno u otras fuentes no hacen efectiva la financiación adicional requerida conforme al párrafo [vi] anteriormente citado, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al Plan de Acción del Programa País, conforme al presente Acuerdo.
 - viii. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la Cuenta del PNUD (costos compartidos de programa) y se empleará conforme a lo establecido en los procedimientos del PNUD.
 - ix. De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos Mediante Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de costos por parte del PNUD, costos indirectos en los que hubieran incurrido unidades de la Sede y de las oficinas del país del PNUD al proporcionar Servicios de Gestión General (GMS). Para cubrir estos costos de GMS, se cargará a la aportación una tasa no menor al 3% y para fondos de gobierno y 7% para fondos de terceras partes. El GMS por arriba de los mínimos establecidos por decisión de la Junta Directiva del PNUD, será acordado con la SECIN.

Los costos directos incurridos por servicios prestados por el PNUD y/o entidad o asociado en la implementación, mientras estén inequívocamente vinculados al programa/proyecto específico, se incluirán en el presupuesto del proyecto, dentro del marco de la línea presupuestaria pertinente y, en el caso de servicios transaccionales claramente identificables, se cargarán al proyecto/programa conforme a la tasa de servicios estándar. En el marco de los proyectos, los costos directos son aquellos relacionados a la ejecución de proyectos de ejecución directa del PNUD o cuando el PNUD provee apoyo a la ejecución plena. Ejemplos: costos de personal del proyecto y/o consultores.

- x. La propiedad del equipo, suministros y otros bienes financiados con la aportación se conferirá al PNUD. Las cuestiones relacionadas con la transferencia de propiedad por parte del PNUD serán realizadas con arreglo a modalidades y condiciones mutuamente convenidas entre el Organismo de Coordinación y el PNUD.
- 9.3 Se pondrán en práctica mecanismos para la planificación, supervisión y evaluación participativa del progreso del programa de país, que involucren a la sociedad civil y a otros asociados para el desarrollo. El Gobierno también se compromete a organizar revisiones periódicas del programa, reuniones de planificación y estrategia conjunta y, cuando resulte apropiado, coordinación de grupos de asociados para el desarrollo sectorial y temático con el fin de facilitar la participación de donantes, de la sociedad civil, del sector privado y de organismos de la ONU. Además, el Gobierno facilitará visitas periódicas de supervisión al personal de la ONU y/o funcionarios designados con el propósito de supervisar, reunirse con beneficiarios, valorar el progreso y evaluar el impacto que produce el uso de los recursos del programa. El Gobierno pondrá oportunamente a disposición del PNUD toda información acerca de los cambios políticos y legislativos ocurridos durante la implementación del Plan de Acción del Programa País que puedan tener impacto en la cooperación.
- 9.4 Los Asociados en la Implementación emplearán un informe estándar de Autorización de Fondos y Certificado de Gastos, que refleje las líneas de actividad del Plan Anual de Trabajo, para requerir la autorización de fondos o para lograr el acuerdo de que el PNUD reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los Asociados en la Implementación emplearán los Fondos y Certificado de Gastos para informar acerca del uso del efectivo recibido. El Asociado en la Implementación identificará al/los oficial(es) designado(s) autorizados para proporcionar los detalles de la cuenta y requerirá y certificará el uso del efectivo. El Fondo y Certificado de Gastos será certificada por el/los oficial(es) designado(s) del Asociado en la Implementación.
- 9.5 Los fondos transferidos a los Asociados en la Implementación deberán emplearse con el sólo propósito de las actividades acordadas en el Plan de Trabajo Anual.
- 9.6 Los fondos recibidos por el Gobierno y las ONG nacionales que actúen como Asociados en la Implementación se emplearán conforme a lo establecido en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (Ley Ley N° 23.396/1986), en particular para garantizar que los fondos se utilizará en las actividades acordadas en los Planes de Trabajo Anual y para garantizar que los informes sobre la utilización total de los fondos recibidos se remitirán al PNUD dentro de un período que no exceda los tres meses de la recepción de los mismos.
- 9.7 En consecuencia, el Gobierno y el PNUD acuerdan que cuando el Asociado en la Implementación sea un organismo gubernamental, se aplicarán las normas y procedimientos establecidos en el Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD.
- 9.8 En el caso de las ONG e IGO internacionales que actúen como Asociados en la Implementación, los fondos recibidos se emplearán conforme a los estándares internacionales, en particular para garantizar que éste será utilizado en las actividades acordadas en los Planes de Trabajo Anual y que los informes sobre la utilización total de los

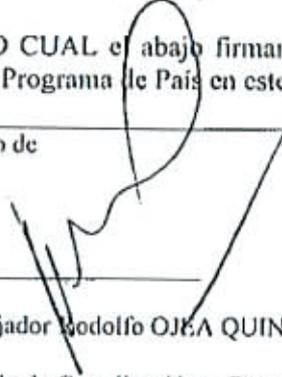
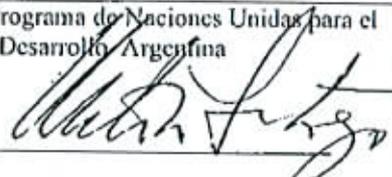
fondos recibidos se remitirán a la SECIN, para su posterior envío al PNUD, dentro de los tres meses de la recepción de los mismos.

- 9.9 Para facilitar las auditorías previstas y especiales, cada Asociado en la Implementación que reciba fondos del PNUD le proporcionará a éste o a su representante el oportuno acceso a:
- todos los registros financieros que establezcan el registro transaccional de las transferencias en fondos realizadas por el PNUD;
 - toda la documentación pertinente y todo el personal asociado con el funcionamiento de la unidad de control interno del Asociado en la Implementación a través del cual ha pasado la transferencia de fondos.
- 9.10 Las conclusiones de cada auditoría serán informadas al Asociado en la Implementación, a la SECIN y al PNUD. Además, cada Asociado en la Implementación:
- Recibirá y revisará el informe de auditoría emitido por los auditores.
 - Confeccionará una declaración oportuna aceptando o rechazando cualquiera de las recomendaciones de la auditoría al PNUD y a la SAI/entidad auditora.
 - Realizará las acciones oportunas para abordar las recomendaciones de la auditoría aceptadas.
 - Informará trimestralmente a la SECIN y a los organismos de la ONU sobre las acciones emprendidas para aplicar las recomendaciones aceptadas y a la Institución Fiscalizadora Superior.

Parte X. Otras disposiciones

- 10.1 Este Plan de Acción del Programa País entra en vigor en la fecha en que firman ambas Partes y, en caso de que el Plan de Acción del Programa País sea firmado en fechas distintas, entrará en vigor en la fecha en que se produzca la última firma. El Plan de Acción del Programa País permanecerá vigente hasta el/durante el período 2010-2014.
- 10.2 Este Plan de Acción del Programa País reemplaza todo Plan de Acción del Programa País suscrito con anterioridad entre el Gobierno de Argentina y el PNUD y puede ser modificado con el consentimiento mutuo de ambas partes según las recomendaciones de la reunión de estrategia conjunta.

EN FE DE LO CUAL el abajo firmante, con la autorización apropiada, ha suscrito este Plan de Acción para el Programa País en este día 8 de febrero de 2010 en Buenos Aires, Argentina.

| | |
|--|---|
| Por el Gobierno de Argentina | Por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Argentina |
| Firma:  | Firma:  |
| Nombre: Embajador Rodolfo OJEDA QUINTANA | Nombre: Martín SANTIAGO HERRERO |
| Cargo: Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto | Cargo: Representante Residente |

Anexo: RELACIÓN ENTRE RESULTADOS Y RECURSOS DEL CPAP

| Componente del Programa | Resultados del Programa | Productos del Programa | Metas anuales de productos e indicadores | Asociados en la Implementación | Recursos indicativos por componentes del programa en US\$ | | | | | |
|---|--|--|---|--|---|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| | | | | | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | Total |
| | | | | | Recursos Ordinarios | | | | | Total |
| Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM | <p>Resultado 1: Iniciativas productivas fortalecidas para incrementar las oportunidades de empleo y acrecentar el ingreso mejorando la equidad, la competitividad y la sostenibilidad</p> <p>Indicador: Porcentaje de iniciativas apoyadas con valoración positiva sobre su sostenibilidad económica y ambiental y su contribución a la generación de empleo de calidad e ingresos para los sectores de menores recursos.</p> <p>Datos básicos de referencia: A elaborar a partir de encuestas a realizar durante 2010 por el PNUD. Meta: 60% de iniciativas apoyadas con valoración positiva.</p> | <p>1. Planes y programas de asistencia a iniciativas productivas para su integración competitiva en mercados internos y externos, elaborados y puestos en práctica.</p> <p>2. Estrategias de planificación local y regional aplicadas para reducir disparidades espaciales del ingreso, mediante un desarrollo productivo.</p> <p>3. Programa en curso de apoyo a empresas autogestionadas para preservar el empleo y su sostenibilidad competitiva.</p> <p>4. Instituciones fortalecidas y estrategias formuladas a nivel provincial y nacional para promover una producción no contaminante y un uso racional de la energía.</p> | <p>Producto 1 Indicador: cantidad de emprendimientos productivos que recibieron apoyo técnico o financiero en el marco de proyectos individuales y/o asociados asistidos por el PNUD Meta: 3.500 empresas asistidas Línea de base: 600 empresas (2008 y 2009)</p> <p>Producto 2 Indicadores: -Cantidad de planes de desarrollo productivo a nivel local, microrregional y regional en ejecución promovidos por el PNUD. -Nuevas instituciones de articulación de políticas productivas a nivel local y regional. Metas: -15 planes regionales multi-provinciales y locales y microregionales. -3 nuevas instituciones regionales de promoción de</p> | <p>Ministerios de Trabajo, Producción, Desarrollo Social, Ciencia, Tecnología e Innovación; MREIC; Secretaría Ambiente; gobiernos provinciales y municipales; OSC; cámaras empresarias</p> | 74.800 | 59.620 | 25.195 | 25.195 | 25.195 | 210.000 |
| | | | | | TRAC I | TRAC I | TRAC I | TRAC I | TRAC I | TRAC I |
| Establecer el ordenamiento de la energía y del medio ambiente para el desarrollo sostenible | | | | | 340.000 | | | | | 340.000 |
| | | | | | TRAC II | | | | | TRAC II |
| Otros Recursos | | | | | 5.867.020 | 6.967.886 | 7.700.463 | 8.067.152 | 8.067.152 | 34.668.972 |

| | | | | | | | |
|--|---|--|--|---|--|--|--|
| | <p>recursos hídricos y diversidad biológica Indicador: Cantidad de provincias con gran cobertura forestal que aplican normativas territoriales para la conservación de los recursos naturales. Datos básicos de referencia: 4 provincias aplican leyes de presupuesto mínimo para recursos naturales. Meta: 8 provincias adicionales aplican nuevas normativas e iniciativas territoriales.</p> | <p>2. Nuevos instrumentos económicos y financieros con participación ciudadana, y enfoque de género, puestos en marcha, especialmente en comunidades locales para promover la conservación de la base de recursos naturales.</p> | <p>recursos del ambiente implementados. -% del territorio nacional bajo algún grado de protección para mantener la biodiversidad Metas: -11 programas de ordenamiento territorial implementados (1 nacional, 6 provinciales y 4 municipales) -Incremento del 1% del territorio como áreas protegidas Línea de base: 0 programas de ordenamiento territorial; 7% del territorio bajo algún grado de protección. Producto 2 Indicador: N° de provincias que aplican nuevos instrumentos financieros con participación equitativa (género e interculturalidad) a nivel local. Meta: 4 provincias</p> | <p>OSC; poblaciones autóctonas</p> | | | |
| | <p>Resultado 3: Medidas puestas en práctica para dar respuesta a desafíos ambientales críticos, como impacto del cambio climático y prevención, respuesta y recuperación ante</p> | <p>1. Estrategias participativas de mitigación del cambio climático y adaptación formuladas y en ejecución a nivel nacional, provincial y local. 2. Planes y estrategias</p> | <p>Producto 1 Indicadores: -Plataforma federal intersectorial de mitigación y adaptación al cambio climático creada e implementada. -N° de provincias que aplican medidas de</p> | <p>Ministerios de Salud, Planificación, Interior; MRECIC; Secretarías de Ambiente y de Energía; gobiernos</p> | <p>Recursos Ordinarios TRACI 24.480 TRACI 19.512 TRACI 45.336 TRACI 45.336 TRACI 45.336 TRACI 180.000</p> | <p>Otros Recursos 3.096.152 3.422.063 3.585.018 3.585.018 16.295.536</p> | |

| | | | | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|--|--|--|
| | <p>riesgos de desastres Indicador: Provincias con iniciativas para mitigación y adaptación al cambio climático en sectores prioritarios. Datos básicos de referencia: 2 provincias aplican medidas de mitigación/adaptación al cambio climático. Meta: 10 nuevas provincias incorporan esas iniciativas. Indicador: Cantidad de provincias que incorporan planes de gestión de riesgos de desastre. Datos básicos de referencia: 4 provincias cuentan con planes. Meta: 6 provincias adicionales incorporan planes.</p> | <p>territoriales de prevención y respuesta temprana ante riesgos de desastres naturales o antropógenos aplicados con participación comunitaria y enfoque de género.</p> | <p>mitigación/adaptación al cambio climático en sectores prioritarios. Metas: -1 plataforma federal intersectorial -5 provincias incorporan medidas Línea de base: 2 provincias con medidas parciales <u>Producto 2</u> Indicador: N° de provincias que implementan estrategias de gestión de riesgos y capacitación comunitaria con enfoque de género. Metas: 6 provincias implementan estrategias de gestión de riesgos de desastre naturales/antropógenos con participación comunitaria y enfoque de género. Línea de base: 4 provincias con planes parciales de gestión de riesgos</p> | <p>provinciales y municipales; OSC; SNU; poblaciones autóctonas PNUD</p> | | | | |
|--|--|---|---|--|--|--|--|--|




Objetivo Nacional: Profundizar el desarrollo productivo con énfasis en innovación y la incorporación de conocimiento, promoviendo la generación de trabajo decente y la sustentabilidad ambiental.

Efecto MANUD 2: El país habrá implementado estrategias para el aumento del empleo y la promoción del trabajo decente.

| Componente del Programa | Resultados del Programa | Productos del Programa | Metas anuales de productos e indicadores | Asociados en la Implementación | Recursos indicativos por componentes del programa en US\$ | | | | | |
|--|--|--|---|---|---|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---|
| | | | | | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | Total |
| Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM | <p>Resultado 4: Mecanismos de protección social y promoción del trabajo digno establecidos Indicador: Porcentaje de población durante más de 1 año cubierta por políticas activas de empleo y protección social. Datos básicos de referencia: 1.200.010 personas desempleadas en el tercer trimestre de 2008. Meta: al menos el 50% de la población desempleada recibe cobertura. Indicador: Cantidad de provincias con mecanismos institucionales de prevención del trabajo infantil establecidos y fortalecidos. Datos básicos de referencia: 15 provincias. Meta: 100% de provincias cuentan con</p> | <p>1. Políticas activas de promoción de empleo de calidad a nivel territorial y mecanismos de protección de la población desempleada con cobertura nacional y enfoque de género, instrumentados. 2. Políticas orientadas a mejorar la distribución del ingreso en los niveles personal, funcional y territorial formuladas. 3. Mecanismos institucionales para la erradicación del trabajo infantil fortalecidos. 4. Programas y mecanismos institucionales de microcrédito como instrumentos para generar empleo digno y sustentable, y promover el empoderamiento de la mujer, consolidados.</p> | <p>Producto 1 Indicadores: -% de instituciones de formación profesional y red de oficinas de empleo integradas en el sistema de formación profesional. -N° de nuevas certificaciones de competencias laborales creadas. Meta: Sistema de formación profesional a nivel nacional para la promoción del empleo con equidad de género consolidado. Línea de base: No existe un sistema a nivel nacional Producto 2 Indicadores: -Cantidad de hombres y mujeres incorporados a programas de formación y/o de protección social. -Cantidad de hombres y mujeres desocupados insertos en el mercado de trabajo. Metas: -150.000 desocupados/as incorporados a programas de</p> | <p>Ministerios de Trabajo, Economía, Educación, Desarrollo gubernos provinciales; Consejo Nacional de Coordinación de Políticas (CNCPS); cámaras empresarias; OSC; cooperación bilateral y multilateral; SNU; instituciones académicas PNUD</p> | <p><i>Recursos Ordinarios</i></p> <p>TRACI 40.800</p> | <p>TRACI 52.520 TRACII 120.000</p> | <p>TRACI 35.560</p> | <p>TRACI 35.560</p> | <p>TRACI 35.560</p> | <p>TRACI 180.000 TRACII 120.000 Total 300.000</p> |
| | | | | | <p><i>Otros Recursos</i></p> <p>6.502.509</p> | <p>7.721.594</p> | <p>8.634.360</p> | <p>8.940.758</p> | <p>8.940.758</p> | <p>40.639.808</p> |

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|
| | <p>mecanismos institucionales de prevención del trabajo infantil. Indicador: Índice de brecha de género en mercado de trabajo. Datos básicos de referencia: Índice de brecha 2003-2006. Meta: Brecha reducida a la mitad.</p> | | <p>protección social. -150.000 desocupados/as insertos en el mercado de trabajo. Línea de base: 450.000 beneficiarios del Plan Jefes/as de Hogar. 600.000 desocupados. Producto 3 Indicador: cantidad de jurisdicciones subnacionales con instituciones públicas y/o privadas para la prevención y erradicación del trabajo infantil creadas y/o fortalecidas. Meta: 2 nuevas regiones y 10 provincias. Línea de Base: 2 regiones y 10 provincias. Producto 4 Indicadores: -Cantidad de instituciones locales formadas como entidades administradoras de microcréditos y capacitadas en promoción de la igualdad y empoderamiento de las mujeres en las provincias del norte del país. -Cantidad de microemprendimientos financiados. Metas: -12 instituciones locales que administran microcrédito de manera sostenible.</p> | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | |
|---|---|---|--|--|--|--|--|--|
| | <p>a la media nacional. Datos básicos de referencia: A determinar. Meta: Reducir en 10% la brecha de cobertura entre provincias</p> | | <p>exclusivamente alimentarios -1.100.000 personas reciben servicios alimentarios Producto 2 Indicadores: -Tasa de cobertura (tratamientos reales/previsos por provincia) Meta: -Primer nivel de atención de la salud fortalecido a través de la mejora de la cobertura (90%) en las 23 provincias y Ciudad de Buenos Aires. Línea de base: 75% de cobertura.</p> | | | | | |
| <p>Resultado 6: Políticas y mecanismos institucionales de protección y promoción de los derechos humanos y la igualdad de género, formulados y en operación Indicador: Cantidad de iniciativas protectoras y promotoras de derechos internacionales de derechos humanos a nivel nacional/subnacional. Datos básicos de referencia: Plan Nacional contra la</p> | <p>1. Iniciativas nacionales y provinciales de protección y promoción de los derechos humanos y empoderamiento de la mujer, formuladas y en marcha. 2. Plan Nacional de Derechos Humanos y otras iniciativas contra la discriminación, fortalecidos.</p> | <p>Producto 1 Indicadores: -Campañas de difusión y programas de capacitación para la promoción de derechos humanos implementados a nivel nacional y provincial. -% de provincias que cuentan con normas en el poder ejecutivo, legislativo y/o judicial para el abordaje de la violencia de género adecuadas a los estándares internacionales de derechos humanos. Metas: -5 nuevas campañas y 10 nuevos programas de</p> | <p>Ministerios de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; Poder Judicial; CNCPs; Inst. contra la Discriminación, gobiernos locales; Defensoría del Pueblo; OSC; Consejo Nacional de la Mujer, SNU</p> | <p>Recursos Ordinarios TRACI 67.585 TRACI 53.370 TRACI 125.166 TRACI 125.166 TRACI 125.166 TRACI 125.166 TRACI 496.952</p> <p>Otros Recursos 704.764 836.907 925.003 969.050 969.050 4.404.774</p> | | | | |

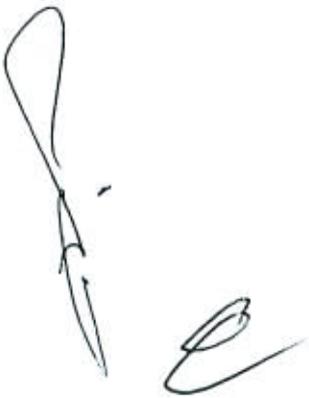
| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| <p>Discriminación; Bases del Plan Nacional de Derechos Humanos; 5 observatorios en funcionamiento. Meta: 15 nuevas iniciativas formuladas y/o puestas en marcha. Indicador: Cantidad de iniciativas sobre violencia por motivos de género puestas en marcha a nivel provincial. Datos básicos de referencia: Inventario de iniciativas provinciales. Meta: 50% de provincias aplican mecanismos institucionales de defensa de los derechos de la mujer.</p> | | <p>capacitación implementados. -50% de las jurisdicciones provinciales con normas acordés. Línea de base: 3 campañas del gobierno nacional difundidas a través del sistema nacional de medios públicos y algunos medios privados y 20% de jurisdicciones con respuestas parciales. (Fuente: proyectos implementados) Producto 2 Indicador: informes anuales de seguimiento del Plan Nacional de DDHH Meta: Plan Nacional de DDHH formulado (2010) y mecanismo de seguimiento de la implementación diseñado y operando (2011-2014). Línea de base: Bases del Plan Nacional de DDHH formuladas.</p> | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|

| Objetivo Nacional: Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales en todos sus niveles para desempeñar efectivamente su rol central como agente de desarrollo humano. Efecto MANUD 6: El país habrá avanzado en su desarrollo institucional, fortaleciendo capacidades estatales de planificación estratégica, ejecución, articulación y coordinación entre jurisdicciones e instituciones públicas, mejorando la transparencia y eficacia en su gestión, y promoviendo la participación ciudadana. | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Componente del Programa | Resultados del Programa | Productos del Programa | Metas anuales de productos e indicadores | Asociados en la Implementación | | | | | |
| | | | | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | Total |
| Promover la gobernabilidad democrática Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM | <p>Resultado 7: Institucionalidad democrática, y mecanismos de participación ciudadana y diálogo fortalecidos</p> <p>Indicador: Cantidad de iniciativas que promueven el acceso a la justicia, y a métodos alternativos de solución de conflictos y participación ciudadana; número de mecanismos y espacios creados para la promoción del diálogo constructivo e inclusivo.</p> <p>Datos básicos de referencia: Mapa de acceso a justicia; estudio del Impacto de la mediación obligatoria antes de iniciar procesos judiciales; 50 auditorías ciudadanas; plataforma de capacitación sobre ética pública de la Oficina Anticorrupción.</p> <p>Meta: 8 nuevas iniciativas apoyadas.</p> | <p>1. Políticas de acceso a la justicia, fortalecidas y ampliadas, prestando especial atención a las mujeres y los sectores vulnerables de la población.</p> <p>2. Instancias de diálogo ciudadano y promoción de la cultura cívica desarrolladas.</p> <p>3. Fortalecimiento de las capacidades nacionales, incluida la sociedad civil, para promover la gobernabilidad democrática.</p> <p>4. Intervenciones que promuevan transparencia y acceso a información pública formuladas.</p> | <p>Producto 1</p> <p>Indicador: estudios sobre acceso a la justicia realizados con énfasis en las mujeres y sectores vulnerables de la población.</p> <p>Meta: plataforma con propuestas de políticas públicas para la promoción de acceso a la justicia instalada a partir de estudios sobre acceso a la justicia.</p> <p>Línea de base: estudios de diagnóstico y recomendaciones de políticas públicas preliminares dispersos (Fuente: informes de ONG)</p> <p>Producto 2</p> <p>Indicador: cantidad de instancias de diálogo y participación estratégica de la ciudadanía institucionalizadas.</p> <p>Meta: 6 nuevas instancias.</p> <p>Producto 3</p> <p>Indicador: % de la población cubierta por instancias de participación de la sociedad civil en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.</p> <p>Meta: 30% de la población.</p> | TRACI 23 671 | TRACI 18 807 | TRACI 43 837 | TRACI 43 837 | TRACI 43 837 | TRACI 174 048 |
| | | | | <p>Otros Recursos</p> <p>1 655 180</p> | <p>1 252 931</p> | <p>1 344 819</p> | <p>1 450 763</p> | <p>1 450 763</p> | <p>6 594 375</p> |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|---|---|---|--|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|---------|---------|---------|---------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|--|--|
| | <p>Resultado 8: Capacidades institucionales fortalecidas a fin de posibilitar mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios y el acceso a éstos, para el logro de los ODM</p> <p>Indicador: Sistemas de gestión pública a nivel nacional y subnacional optimizados. Datos básicos de referencia: Debilidad en los sistemas de gestión pública. Meta: 15 nuevos sistemas apoyados</p> <p>Indicador: Cantidad de jurisdicciones</p> | <p>1. Instituciones, normas, modelos de gestión y recursos humanos fortalecidos, prestando especial atención a la incorporación de las TIC. 2. Estrategias de localización de los ODM con enfoque de derechos humanos incorporadas en los procesos de planificación regional y local.</p> <p>3. Capacidades institucionales para la innovación y la reducción de la inequidad fortalecidas.</p> | <p>Línea de base: 20% de la población (Informe 2009 Programa Auditoría Ciudadana).</p> <p>Producto 4 Indicador: cantidad de instituciones públicas con programas que promuevan la transparencia y la mejora del acceso a información</p> <p>Meta: 6 instituciones</p> <p>Línea de base: 3 instituciones (Fuente: proyecto Oficina Anticorrupción, CEI y Mapa PYME)</p> | <p>Jefatura del Gabinete; Ministerios de Desarrollo, Educación; CNCPS; SNU; gobiernos locales; OSC; instituciones académicas</p> | <p>Recursos Ordinarios</p> <table border="1"> <tr> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> </tr> <tr> <td>62.424</td> <td>49.756</td> <td>115.607</td> <td>115.607</td> <td>115.607</td> <td>459.000</td> </tr> </table> <p>Otros Recursos</p> <table border="1"> <tr> <td>25.083.749</td> <td>29.786.952</td> <td>32.922.430</td> <td>34.490.155</td> <td>34.490.155</td> <td>154.773.049</td> </tr> </table> | TRACI | TRACI | TRACI | TRACI | TRACI | TRACI | 62.424 | 49.756 | 115.607 | 115.607 | 115.607 | 459.000 | 25.083.749 | 29.786.952 | 32.922.430 | 34.490.155 | 34.490.155 | 154.773.049 | | |
| TRACI | TRACI | TRACI | TRACI | TRACI | TRACI | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 62.424 | 49.756 | 115.607 | 115.607 | 115.607 | 459.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 25.083.749 | 29.786.952 | 32.922.430 | 34.490.155 | 34.490.155 | 154.773.049 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

ANEXO V

RESOLUCIÓN SE N° 1934

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by a smaller, more complex signature.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

1934



BUENOS AIRES, 10 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 1-2015-1082807/2004 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley N° 24.013, la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 203 de fecha 26 de marzo de 2004, las Resoluciones de la SECRETARIA DE EMPLEO N° 552 de fecha 2 de septiembre de 2008, N° 391 de fecha 28 de abril de 2009, N° 676 y 677 de fecha 10 de junio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el PROGRAMA TRABAJO AUTOGESTIONADO tiene por objeto promover la generación de nuevas fuentes de trabajo y el mantenimiento de los puestos existentes a través del fortalecimiento de unidades productivas autogestionadas por los trabajadores.

Que la Resolución de la SECRETARIA DE EMPLEO N° 552/08 aprobó el REGLAMENTO OPERATIVO del PROGRAMA.

Que una de las facultades de la SECRETARIA DE EMPLEO es brindar respuesta en tiempo y forma a situaciones vinculadas al empleo de los sectores sociales y productivos, promoviendo y acompañando a los socios trabajadores, en el desarrollo de iniciativas orientadas tanto a la optimización de la producción de bienes y/o provisión de servicios, como a la actualización de



1934



sus competencias laborales y logro de una adecuada calidad en el trabajo.

Que como consecuencia de ello, resulta conveniente efectuar modificaciones en la normativa que contiene su REGLAMENTO OPERATIVO, con el propósito de consolidar las líneas de trabajo vigentes y ajustar los procedimientos de las distintas acciones que son competencia de la SECRETARIA DE EMPLEO a fin de brindar una mejor respuesta a las actuales necesidades de asistencia a las Unidades Productivas Autogestionadas.

Que una de las Líneas de Asistencia prevista por el PROGRAMA es la Ayuda Económica Individual –Línea I-, a los trabajadores de las Unidades Productivas Autogestionadas por un período de hasta DOCE (12) meses y por un monto de hasta PESOS SEISCIENTOS (\$600) por mes, por cada socio trabajador cuando no hayan podido iniciar las actividades o atraviesen situaciones críticas que afecten el sostén de los puestos de trabajo.

Que para dar respuesta a los efectos de la crisis financiera internacional, mediante la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 676 de fecha 10 de junio de 2010, se aprobó con carácter excepcional la ampliación de los plazos previstos en la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 552 de fecha 2 de septiembre de 2008 referidos a la Línea I – Ayuda Económica Individual-, estableciéndose en una asistencia económica hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Que las medidas contracíclicas implementadas por el Gobierno Nacional para contrarrestar los efectos de la crisis financiera internacional



1934



generaron un incremento de la demanda interna, a la cual las unidades productivas autogestionadas no pueden dar respuesta debido a deficiencias vinculadas con el acceso al financiamiento.

Que dichas circunstancias merecen un tratamiento diferenciado de carácter inmediato y otro que contemple de modo opcional alternativas tendientes a consolidar las unidades productivas autogestionadas teniendo en cuenta las particularidades de cada sector productivo.

Que transcurrida la etapa de asistencia el PROGRAMA ha evaluado que la Línea I -Ayuda Económica Individual-, resulta una herramienta adecuada y oportuna que contribuye a la mejora de la situación de los socios trabajadores en términos individuales.

Que corresponde aplicar una prórroga en la asistencia económica individual para aquellas unidades productivas autogestionadas que hayan recibido esta asistencia más allá del plazo normalizado en el REGLAMENTO OPERATIVO vigente y cuyos trabajadores perciban ingresos mensuales individuales que no superen el monto establecido para el SALARIO MÍNIMO VITAL Y MÓVIL.

Que asimismo resulta conveniente permitir que los trabajadores autogestionados asistidos puedan capitalizar en forma colectiva la asistencia prevista en el marco de la Línea I -Ayuda Económica Individual-, con destino a la compra de insumos y/o materia prima con el propósito de generar un impacto económico indirecto que permita la mejora de los ingresos de los socios



trabajadores en forma genuina como producto del incremento de la capacidad de producción promovida.

Que el PROGRAMA TRABAJO AUTOGESTIONADO debe brindar las herramientas necesarias para el fortalecimiento de las unidades productivas autogestionadas mediante acciones de acompañamiento y sostenimiento que coadyuven al proceso de salida de situaciones críticas.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en la normativa indicada en el Visto.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EMPLEO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la prórroga, con carácter excepcional hasta el 31 de diciembre de 2011, del plazo para el tratamiento de solicitudes y otorgamiento de la asistencia prevista por la Línea I – Ayuda Económica Individual- del PROGRAMA TRABAJO AUTOGESTIONADO, para los socios trabajadores de las Unidades Productivas Autogestionadas cuyos ingresos mensuales individuales no superen el monto establecido para el Salario Mínimo Vital y Móvil, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Empleo N° 676 de fecha 10 de junio de 2010 referida.

ARTICULO 2°.- Apruébase la prórroga de oficio por el mes de enero de 2011,



para aquellos socios trabajadores de las unidades productivas autogestionadas que se encuentren percibiendo la Línea I – Ayuda Económica Individual- al 31 de diciembre de 2010, bajo el tratamiento de excepción previsto en la Resolución de la Secretaría de Empleo N° 676 de fecha 10 de junio de 2010.

ARTICULO 3°.- Establécese que durante el período de prórroga las Unidades Productivas Autogestionadas alcanzadas por el artículo 1° de la presente, podrán solicitar la continuidad de la Línea I – Ayuda Económica Individual - por un monto de hasta PESOS SEISCIENTOS (\$600) por socio trabajador y un período máximo de SEIS (6) meses, u optar por capitalizar el monto total equivalente a ese período, con destino exclusivo a la compra de insumos y/o materia prima, por un monto mínimo de hasta PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000) para aquellas Unidades Productivas Autogestionadas de hasta VEINTE (20) socios trabajadores y un monto máximo de hasta PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000) para aquellas Unidades Productivas Autogestionadas de CIEN (100) o más socios trabajadores.

ARTICULO 4°.- Aquellas Unidades Productivas Autogestionadas que soliciten la continuidad de la Línea I – Ayuda Económica Individual-, deberán presentar, para la evaluación por parte del Programa, la constancia de los ingresos mensuales individuales, de la totalidad de los socios trabajadores, correspondientes a los tres (3) meses previos a la presentación de la solicitud, suscripta por contador publico, y certificada por el respectivo Consejo Profesional. Las Unidades Productivas Autogestionadas que opten por la



capitalización con destino a la compra de insumos y/o materia prima deberán presentar, además, un flujo proyectado de fondos que permita evaluar el impacto de la inversión.

ARTICULO 5°.- Aclárase que la opción a capitalizar prevista en el artículo 3°, se efectuará conforme los procedimientos vigentes en la Línea II –Apoyo Técnico y Económico para Mejora de la Capacidad Productiva -.

ARTICULO 6°.- Modifícanse los montos previstos en el Punto 3.3.2 Apoyo Económico no Reembolsable, de la Resolución SE N° 552 de fecha 2 de septiembre de 2008, conforme el siguiente detalle:

i) Línea II - Apoyo Técnico y Económico para la Mejora de la Capacidad Productiva: El monto máximo de los aportes del Programa para la concreción de la propuesta de trabajo se estima teniendo en cuenta la cantidad de trabajadores que integren la unidad productiva al momento de la presentación, por un valor que no supere el equivalente a los PESOS TRES MIL (\$3.000) por cada socio trabajador. Este criterio es aplicable hasta un valor máximo de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) para aquellas Unidades Productivas Autogestionadas integradas por CIEN (100) o más socios trabajadores y un mínimo de hasta PESOS SESENTA MIL (\$60.000) para aquellas Unidades Productivas Autogestionadas conformadas por hasta VEINTE (20) socios trabajadores.

ii) Línea III - Apoyo Técnico y Económico para la mejora de la Competitividad:

La estructura de cofinanciamiento prevé los siguientes porcentajes y montos



topes, en función de rangos establecidos por cantidad de trabajadores involucrados en los procesos asociativos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1) Unidades productivas de hasta VEINTE (20) trabajadores: la base de cálculo para el monto máximo del aporte se establece en PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$3.300) por socio trabajador; previendo un financiamiento de hasta NOVENTA POR CIENTO (90%) del total proyecto por parte del PROGRAMA y un monto máximo de hasta PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000);
- 2) Unidades productivas que tengan entre VEINTIUN (21) y CINCUENTA (50) trabajadores: la base de cálculo para el monto máximo del aporte se establece en PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$3.750) por socio trabajador; previendo un financiamiento de hasta OCHENTA POR CIENTO (80%) del total proyecto por parte del Programa y un monto máximo de hasta PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$187.500);
- 3) Unidades productivas que tengan hasta CINCUENTA Y UN (51) trabajadores o más: la base de cálculo para el monto máximo del aporte se establece en hasta PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500) por socio trabajador; previendo un financiamiento de hasta OCHENTA POR CIENTO (80%) del total proyecto por parte del PROGRAMA y un monto máximo de hasta PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000).

iii) Línea V- Asistencia para la Higiene y Seguridad en el Trabajo:

El total por proyecto no podrá superar el monto de PESOS CIENTO



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

1934



CINCUENTA MIL (\$150.000) destinados a los conceptos detallados en los planes de mejoras a implementar.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCION S.E. N°: 1934

Lic. ENRIQUE DEIBE
SECRETARIO DE EMPLEO
M.T.E. Y S.S.

ANEXO VI

CARTA DEL DIRECTOR DE PROGRAMACION FINANCIERA CON ASIGNACIÓN
PRESUPUESTARIA AÑO 2011

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by a vertical line and a small flourish at the bottom.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

BUENOS AIRES, 06 JUN. 2011

Proyecto ARG/09/001: Programa de Apoyo a las
Empresas Autogestionadas por sus Trabajadores.

SEÑOR REPRESENTANTE RESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informar que el proyecto de la referencia cuenta con asignación presupuestaria para el año 2011, conforme el siguiente detalle:

| | | | | | | | | |
|---------------------|------------|-------------|------------|-------------|-------------|---|---|--|
| JURISDICCION | 75 | | | | | | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social | |
| S.A.F. | 350 | | | | | | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social | |
| PROGRAMA | 16 | | | | | | Acciones de Empleo | |
| SUBPROGRAMA | 01 | | | | | | Acciones de Empleo | |
| ACTIVIDAD | 01 | | | | | | | |
| FIN | FUN | F.F. | INC | PPAL | PARC | DENOMINACION | IMPORTE | |
| 3 | 6 | 11 | | | | TESORO NACIONAL | \$8.133.740 | |
| 3 | 6 | 11 | 3 | | | SERVICIOS NO PERSONALES | \$457.304 | |
| 3 | 6 | 11 | 3 | 4 | | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES | \$435.304 | |
| 3 | 6 | 11 | 3 | 4 | 1 | Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad | \$435.304 | |
| 3 | 6 | 11 | 3 | 7 | | PASAJES Y VIATICOS | \$22.000 | |
| 3 | 6 | 11 | 3 | 7 | 1 | Pasajes | \$8.000 | |
| 3 | 6 | 11 | 3 | 7 | 2 | Viáticos | \$14.000 | |
| 3 | 6 | 11 | 5 | | | TRANSFERENCIAS | \$7.676.436 | |
| 3 | 6 | 11 | 5 | 2 | | Transf. al Sector Privado para financiar Gastos de Capital | \$7.676.436 | |
| 3 | 6 | 11 | 5 | 2 | 5 | Transferencias a Cooperativas | \$7.676.436 | |

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

AL SEÑOR REPRESENTANTE RESIDENTE
DEL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
SR. MARTIN SANTIAGO

S _____ / _____ D